

II PLAN MUNICIPAL

DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

2020-2023.



ÍNDICE

1. Introducción.....	3-5
2. Marco normativo.....	5-10
3. Diagnóstico social.....	10-29
3.1 Análisis de la situación local.....	10-21
3.1.1 Datos sociodemográficos.....	10-12
3.1.2 Factores relacionados con los recursos y servicios del municipio.....	12-17
3.1.3 Factores relacionados con el consumo o problemática asociada a las drogas.....	17-21
3.2 Análisis de indicadores.....	21-29
4. Necesidades, objetivos generales y específicos.....	30-38
5. Actividades y programas a realizar.....	39-44
5.1 Actividades a realizar.....	39-43
5.2 Descripción de actividades a realizar.....	44
6. Coordinación institucional y participación social.....	44-46
7. Cronograma.....	47-51
8. Sistema de evaluación.....	52-61
8.1 Sistema de evaluación del II Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos (2020-2023).....	52-56
8.2 Evaluación del I Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos (2016-2019).....	57-61
9. Presupuesto.....	62
10. Anexos	63-83

1. Introducción.

El fenómeno de las drogodependencias y su entorno obedece a múltiples dimensiones y variables intervinientes. Tiene una etiología multidisciplinaria y multidimensional, en el que intervienen factores individuales, sociales y culturales, de acuerdo con los cuales no existe una única razón explicativa del consumo de drogas, ni sus posibles consecuencias se manifiestan en un solo plano. Por ello, el abordaje no debe de ser aislado sino requerir respuestas flexibles que contemplen toda la realidad global con la que se convive. Es por ello, que las conductas adictivas son uno de los principales problemas en el ámbito de la salud pública en España.

El Plan Municipal de drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Cheste 2020-2023 engloba en sus diferentes partes las actividades a realizar para dar respuesta a la problemática del uso y abuso de sustancias adictivas así como de comportamientos que pueden derivar en problemáticas de adicción. Este Plan Municipal de drogodependencias y otras conductas adictivas permite a nuestro municipio planificar y llevar a cabo las actuaciones pertinentes en esta materia así como coordinar a todos los profesionales implicados, con el objetivo de adaptar los planes y políticas de drogas a las nuevas realidades.

Actualmente, extraemos algunas conclusiones actuales del consumo de sustancias tras la publicación de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (2017/2018):

- Las drogas más consumidas son el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes.
- El cannabis es la droga ilegal más consumida.
- El consumo de las drogas ilegales, alcohol y tabaco está más extendido entre los hombres que entre las mujeres.
- En los hipnosedantes y analgésicos opioides el consumo está más extendido entre las mujeres.
- En los menores de 15 a 17 años está más extendido el consumo de cannabis, alucinógenos y setas mágicas.
- La droga que se percibe con mayor disponibilidad es el cannabis: El 63,3% de la población cree que es fácil o muy fácil conseguirlo en 24 horas.

Además, la Encuesta sobre el uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2016/2017) nos muestra algunos otros datos relevantes respecto a una población de riesgo como son los adolescentes:

- Las drogas consumidas por un porcentaje mayor de estudiantes son el alcohol, tabaco y cannabis.
- El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres.
- El consumo de drogas legales como tabaco, alcohol o hipnosedantes está más extendido entre las mujeres.
- Un 21% de los estudiantes de 14 a 18 años hacen un uso compulsivo de internet.

Ante este nuevo escenario, la prevención desde una mirada integral, interdisciplinar y continua en el tiempo es imprescindible.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) nos ofrece un marco de referencia con un enfoque integrado, equilibrado y basado en la evidencia, por ello suscribimos sus objetivos generales para adaptarlos a la realidad social de nuestro municipio:

- Retrasar la edad de inicio a las adicciones.
- Disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y de las adicciones comportamentales.
- Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales.

Con estos objetivos planteados, el **II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de la** Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento de Cheste, dependiente de la Concejalía de Sanidad, tiene como misión adyacente la planificación y ordenación de los recursos, objetivos, programas y actuaciones que se desarrollan en el ámbito municipal para incidir en la reducción de las drogodependencias y de otras conductas adictivas así como en las consecuencias derivadas de esta problemática.

Este Plan servirá como estructura y marco conceptual de referencia para la puesta en marcha de objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias en el municipio de Cheste, y servirá a la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas

(UPCCA) a poner en marcha y desarrollar actividades preventivas en los diferentes ámbitos de actuación: escolar, familiar, comunitaria y de prevención selectiva e indicada. Se trata de un Plan adaptado a la realidad actual y flexible, que ofrece la posibilidad de adaptarse a las nuevas realidades sociales que vayan surgiendo a lo largo de su desarrollo durante estos cuatro años.

2. Marco normativo.

- A nivel internacional:

La Estrategia sobre Drogas 2013-2020 elaborada por la Unión Europea pone de manifiesto el siguiente objetivo:

“Contribuir a la reducción de la demanda y la oferta de drogas y reducir los riesgos y perjuicios sociales y para la salud causados por ellas”.

- A nivel estatal:

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas nos ofrece algunas líneas de trabajo que cabe destacar:

- Se rechaza la imagen normalizada del consumo de drogas nacida de su asociación con el ocio.

-Se aboga por la normalización de la asistencia al consumidor y la garantía de la asistencia sanitaria con el establecimiento de un circuito terapéutico en directa conexión con los servicios sociales y los laborales.

-Incorpora la prevención de las drogodependencias a la agenda de salud, la mejora de los programas de disminución del riesgo y los de reducción del daño.

-Mejora de la atención específica a la patología dual, la priorización de programas en ámbitos sensibles como prisiones o los dirigidos a poblaciones vulnerables en riesgo de exclusión social.

-Aboga por la instauración definitiva de la cultura de la evaluación, del fomento a la investigación y por la mejor y más inmediata transferencia de los resultados a la práctica clínica.

- A nivel autonómico:

El III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad Valenciana 2014-2015 es el instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en el ámbito territorial de la *Comunitat Valenciana*. Este Plan pone de manifiesto, entre otros, el siguiente objetivo:

“Disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y paliar sus consecuencias”

-Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Art.25 explica que “los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social”

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su Art.25 y 26 y Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en su Art. 33 nos recalca:

- ✓ Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos.
- ✓ Los municipios Valencianos tienen competencia propia, entre otras, en protección de la salubridad pública.
- ✓ Las Leyes Sectoriales de la Generalitat asegurarán a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

-Ley 5/97, de 2 de junio, que regula el sistema de Servicios Sociales en la CV: que tiene como objetivo regular y estructurar el sistema público de servicios sociales en el

ámbito de la Comunidad Valenciana, para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas y grupo en que estos se integran:

- ✓ Prevención, tratamiento y eliminación de cualquier causa o situación de marginación o desigualdad social.
- ✓ La coordinación de los recursos y de las iniciativas públicas y privadas, así como de los aspectos sociales de los sistemas sanitarios y educativos.
- ✓ El pleno desarrollo de la persona en el seno de la sociedad y el fomento de la solidaridad y de la participación ciudadana en el campo de los servicios sociales.

Los servicios sociales se coordinarán con otros sistemas que incidan en la calidad de vida y bienestar social, como son los sanitarios, educativos, culturales, medioambientales y urbanísticos.

Cabe resaltar lo escrito en su capítulo II: De los servicios sociales especializados, en su Art.22, leemos: Se articulará de un sistema de servicios sociosanitarios para la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de los afectados y las afectadas.

Y haciendo referencia, al tema que nos ocupa es importante destacar el Decreto siguiente:

- Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana, Art. 3.10 :

Las UPCCA deben estar autorizadas por el órgano competente de la Generalitat en materia de drogodependencias.

-Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, mediante la ordenación de la asistencia sanitaria, así como la prevención de la enfermedad y la protección y promoción de la salud individual y colectiva, subraya como principios:

- ✓ Promoción activa de una cultura de salud que incluya el rechazo al consumo de drogas y a otras conductas adictivas, así como la solidaridad, apoyo y asistencia a las personas enfermas y sus familiares.

- ✓ Consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes o con otros trastornos adictivos como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

En su Título II, Artículo 6: Competencia de las entidades locales

En el marco de lo previsto en la legislación básica estatal, los municipios ejercerán las siguientes competencias en materia de drogodependencias:

1º El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensen o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.

2º El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos mencionados en el apartado anterior.

3º Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título VI de esta ley, especialmente en las dependencias municipales.

Además de las competencias previstas en los apartados anteriores, los municipios de la Comunidad Valenciana ejercerán las siguientes competencias en función de la población:

Los municipios de menos de 20.000 habitantes, como es el caso de Cheste, para poder ejercer las competencias en materia de drogodependencias previstas en los tres apartados anteriores y, en su caso, poder obtener financiación pública para tales fines, deberán elaborar y aprobar un plan sobre drogas y trastornos adictivos, bien de forma individual o mediante agrupaciones de municipios y mancomunidades, si no tienen suficiente capacidad económica y de gestión. Para la aprobación del plan, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

Por tanto, la UPCCA del Ayuntamiento de Cheste ha elaborado el “II Plan Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos” con la finalidad de crear un marco de referencia para abordar el problema de las adicciones, a través del esfuerzo conjunto de

los diversos sectores del municipio y ordenar las actuaciones y líneas de trabajo para hacer frente a esta problemática.

Entendemos las drogodependencias como un fenómeno complejo que abarca desde la abstinencia hasta el abuso y dependencia, desde lo que puede parecer la ausencia de problemas derivados del consumo de sustancias hasta los riesgos y daños más graves. Sin olvidar aquellas conductas adictivas que no suponen el consumo de sustancias psicoactivas que pueden provocar igualmente graves daños para la salud y la calidad de vida de las personas, como conductas de juego patológico, utilización exagerada de las tecnologías de la información, etc.

El II Plan recoge las actuaciones a realizar en los próximos 4 años del área preventiva, ya que es el perteneciente a la UPCCA, haciendo especial hincapié en la prevención dedicada al sector de población más vulnerable como son los menores.

Uno de los criterios básicos que ya fue primordial en el I Plan Municipal es la coordinación entre los distintos ámbitos implicados (educativo, sanitario, policial, comunitario, etc.), que facilitará el abordaje integral de todos los aspectos relacionados con las drogodependencias en nuestro municipio.

Desde nuestra perspectiva, la intervención preventiva se regirá por unos criterios o principios generales, para lograr que sea una intervención lo más acertada posible. Estos principios rectores serán los siguientes:

- La consideración de la evidencia científica. En función de la misma y de los criterios objetivos de efectividad y eficiencia se definirán, priorizarán y desarrollarán las intervenciones.
- La globalidad e interdisciplinariedad. Abordaje integral que, comenzando en los equipos especializados de los diferentes Centros y Programas, integren otros recursos de la Comunidad (Centros Atención Primaria de Salud, Servicios Sociales, Equipos de Salud Mental, etc) con el objetivo de facilitar la adecuada calidad de las intervenciones.
- La participación social. Mediante la sensibilización y concienciación de la sociedad en su conjunto, a fin de que se involucre de forma directa en este tema. Se prestará una especial atención a la identificación, motivación e implicación

activa de los grupos poblacionales que se hallan en situaciones de mayor vulnerabilidad.

- La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, para ofrecer un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar, aspirando a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.
- Normalización, trabajando con dispositivos y recursos normalizados, y haciendo uso de los servicios de la comunidad. Evitar en la medida de lo posible la creación de recursos específicos, facilitando la utilización e integración de los recursos existentes.
- La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud, que incluya el rechazo del consumo de drogas, así como la solidaridad, la tolerancia, el apoyo y la atención a todas las personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos, entendiendo este trastorno como una enfermedad común con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social de la persona.
- Sostenibilidad, que permita la creación de un Plan que no necesite de una gran inversión tanto de recursos financieros como humanos y por tanto que pueda mantenerse en el tiempo.
- La equidad. Garantiza la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a los diferentes programas y servicios, contemplando la resolución o reducción de las desigualdades que afectan a las personas.
- El enfoque de género. Asume la responsabilidad de incorporar esta perspectiva en todos los objetivos señalados en la Estrategia, y de hacer posible su efectividad en las acciones desarrolladas para conseguir los mismos.

3. Diagnóstico social.

3.1 Análisis de la situación local.

3.1.1 Datos sociodemográficos.

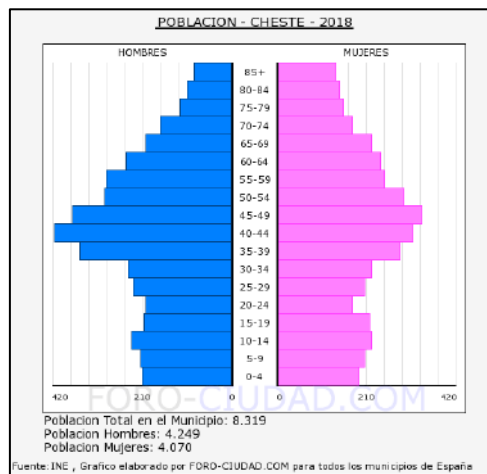
Geográficamente, Cheste se encuentra situado entre la sierra de Chiva y la Plana de Cuart. La superficie del término es bastante llana, con suaves ondulaciones que se elevan entre los 200 y 400 metros sobre el nivel del mar. Hay algunos montículos como

el Portillo de San Roque (270m) vértice geodésico de tercer orden. En el noroeste, en el sector que penetra en el término de Chiva, conocido como La Manga se encuentran alturas más elevadas: Bastos (576m), Alto de los Mojones (426m) y el vértice geodésico de tercer orden de La Cumbre (391m). Cruzan el término varios barrancos: Cuchillo, Pedriza, Cañadafría, Peñarroya, Hondo, Grande y el de Chiva, que lo atraviesa de oeste a este. La localidad está edificada sobre terreno llano, aunque tiene una pequeña elevación sobre la que se asienta la iglesia parroquial.

El término municipal de Cheste limita con los de Chiva, Gestalgar, Bugarra, Pedralba, Villamarchante, Ribarroja del Turia y Loriguilla, todos ellos situados en la provincia de Valencia.



En cuanto a la estructura y a la distribución de la población por grupos de edad y sexo, podemos observar en el siguiente gráfico que el número de hombres y mujeres es similar, centrándose el núcleo de la población en las edades comprendidas entre los 35 y los 49 años.



A nivel institucional, Cheste cuenta con diferentes servicios y recursos dirigidos a toda la población.

3.1.2 Factores relacionados con los recursos y servicios del municipio.

- Área de Educación.
- Centros educativos:

El municipio de Cheste cuenta con tres CEIPS: Fco. Giner de los Ríos, CEIP Ana Lluch y Vte. Blasco Ibáñez, un colegio concertado San José de la Montaña y un Instituto de Educación Secundaria. Los datos de alumnado de infantil y primaria, por ciclo y centro educativo son los siguientes:

Centro educativo ↓	Curso →	Educación Infantil			Educación Primaria						Total alumnado		
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Infantil	Primaria	TOTAL
Fco. Giner de los Ríos	Nº Alum	25	15	25	27	23	28	21	20	26	65	145	210
CEIP Ana Lluch	Nº Alum	23	25	23	26	25	23	25	23	34	71	156	227
Vte. Blasco Ibáñez	Nº Alum	19	25	38	26	23	34	16	25	32	82	156	238
San José de la Montaña	Nº Alum	25	25	25	29	30	28	26	28	30	75	171	246
TOTAL →											293	628	921

Además, Cheste cuenta con un Instituto, el IES Ricardo Marín, donde hay alumnado de Secundaria y de Bachillerato y un colegio concertado, el San José de la Montaña, donde también encontramos alumnado de Secundaria.

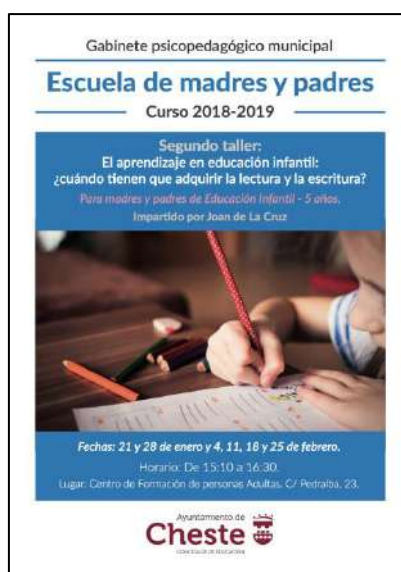
Centro educativo ↓	ESO				Bachillerato		FPB		TOTAL ESO	TOTAL BACH	TOTAL FPB	TOTAL ALUMN
IES Ricardo Marín	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	Total	Total	Total	
	78	77	91	67	45	41	17	11	313	86	28	

San José de la Montaña	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	Total	Total	Total
	33	28	28	30	0	0	0	0	119	0	0
TOTAL									432	86	28
											546

La suma de todo el alumnado muestra una gran cantidad de población diana en las actuaciones de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas.

- Gabinete psicopedagógico:

El gabinete psicopedagógico municipal cuenta con un profesional de la psicología que atiende al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria del CEIP Vicente Blasco Ibáñez. Además atiende a los niños/as con necesidades educativas específicas pertenecientes a Servicios Sociales del municipio. También participa activamente con las familias a través de la Escuela de Madres/Padres.



- Programa de Absentismo Escolar:

Este programa pretende lograr la asistencia regular al centro educativo, para garantizar el derecho a la educación que tiene todo menor de edad en enseñanza obligatoria. Se lleva a cabo en coordinación con los Servicios Sociales Municipales, los centros escolares y la Policía Municipal.

- Escuela de Adultos.

La Escuela de Adultos de Cheste pretende dar una formación básica y académica a aquellas personas que no han podido realizarlo antes, favoreciendo así la integración y el desarrollo profesional y educativo de los alumnos/as.

- Consejo Escolar Municipal.

El Consejo Escolar Municipal coordina las actividades que, por parte del Ayuntamiento, se realizan en los centros escolares, entre otras funciones. Este órgano está constituido como instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecta al municipio de Cheste, y como órgano de asesoramiento a la administración competente.

- Programas socioeducativos:

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cheste lleva a cabo a lo largo del año los siguientes programas socioeducativos:

- ✓ Programas educación sexual.
- ✓ Programas Día del Libro.
- ✓ Programas Día de la Mujer.
- ✓ Mercadillo solidario.
- ✓ Escuela de Pascua y Escuela de Verano.
- ✓ Otros programas planificados cada año escolar.

- Área Cultural:

El área cultural del ayuntamiento propone actividades diferentes durante todo el año. Desde actividades dedicadas a público en general hasta otras dedicadas a un público más específico (jóvenes, adultos, niños, etc).

Algunas de las actividades programadas son:

- ✓ Teatro.
- ✓ Cine.
- ✓ Cinefórum.
- ✓ Reportajes sobre nuestro pueblo.
- ✓ Grafitea.
- ✓ Otros programas nuevos cada año.

- Área de Sanidad:

Dentro del área de salud del ayuntamiento se enmarca la UPCCA y otras asociaciones que tienen el objetivo de reducir riesgos y prevenir las distintas enfermedades.

- UPCCA.
- Viu Actiu.
- Coordinación con el Centro de Salud de la población para la realización de proyectos y programas de salud dirigidos a toda la población.
- Charlas de Salud y Deporte.

- Área Bienestar Social:

- Dependencia.
- EEIIA.
- Familia e Infancia.
- Tercera edad.
- Programas dirigidos a los colectivos en riesgo de exclusión social en nuestra población
- Área de Seguridad Ciudadana:
 - Policía Local.
 - Protección Civil.
- Área de Juventud y Deporte:
 - Escuelas Deportivas Municipales.

Las Escuelas Deportivas Municipales de Cheste pretenden promover una serie de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales, dirigidas a los más jóvenes. La filosofía que persiguen es la de educar y formar a los jóvenes a través del deporte.

Las actividades ofertadas son las siguientes: psicomotricidad, predeporte, atletismo, aerobio, pelota valenciana, orientación, karate, ciclismo, baloncesto, tenis, ajedrez, gimnasia rítmica, frontón, patinaje, batuka, padel, ballet, flamenco y dance party.

- Entidades Deportivas:
 - ✓ Club Salto Comba.
 - ✓ Club de Kárate.
 - ✓ Club de Baloncesto.
 - ✓ Club Deportivo Cheste.
 - ✓ Club Frontón.
- Teatro de Juventud.
- Polideportivo.
- Local de Juventud Itinerante.

El proyecto del Local de Juventud Itinerante (El LOLCAL) parte del interés por movilizar y buscar la interacción de diversos colectivos de jóvenes de Cheste, buscando el compartir intereses, descubriendo nuevas opciones y potenciar la socialización en torno a un concepto común.

Se desarrolla una programación anual de actividades en torno a 8 grandes áreas de actividades. El objetivo es generar un concepto no asociado a un concepto físico específico que aporte nuevas propuestas de ocio a los/las jóvenes de Cheste.

- Campamentos infantojuveniles.

La Concejalía de Juventud organiza cada mes de abril y de julio campamentos infantojuveniles, con programas educativos y de ocio saludable dirigido a los jóvenes de la población.

- Asociaciones locales:

- Cruz Roja.
- Cáritas.
- Asociación Acaronar.
- Asociación Peña Taurina.

- Lugares de ocio y tiempo libre de los/las jóvenes de nuestra población.

Cheste es un municipio que cuenta con diversas fiestas locales donde los/las jóvenes tiene una gran participación.

En marzo son las fallas de nuestra localidad y cabe destacar la existencia de dos grandes fallas en nuestro pueblo. La Falla Industria y Comercio y la Falla La Alegría.

En abril se celebran las fiestas dedicadas a la Virgen de la Soledad. Estas fiestas son organizadas por los Clavarios de la Virgen de la Soledad Gloriosa que suelen tener edades comprendidas entre 20-22 años, pero muchas veces los/las festeras son de edades más elevadas. En estas fiestas predomina la semana taurina junto con el tradicional concurso de Paellas, donde se acumulan multitud de personas y jóvenes durante todo el día junto con una verbena que ameniza con la música toda la tarde y parte de la noche. Esta fiesta se realiza por todo el centro de la población y es considerado un día de riesgo por el alto consumo de alcohol y otras drogas por parte de toda la población, sobre todo de los/las jóvenes.

En julio contamos con las fiestas realizadas y subvencionadas por la Asociación Peña Taurina de Cheste. Aparte de la semana taurina también contamos con una fiesta multitudinaria llamada “Los almuerzos”. En ella, la población se reúne en una gran carpa junto con una verbena y tubos de espuma y agua. También se considera un día de riesgo por el alto consumo de alcohol y otras drogas por parte de toda la población pero sobre todo por parte de jóvenes, menores y adolescentes.

En el mes de octubre también se celebran otras fiestas patronales. Éstas, van dirigidas al Patrón de la localidad, San Lucas Evangelista. En estas semanas festivas se realizan multitud de actividades dirigidas a toda la población, desde niños a adultos. También se

organiza junto con una semana taurina y al igual que en el mes de abril existe nuestro famoso Concurso de Paellas. Estas fiestas podrían considerarse las de más riesgo ya que los/las festeros son jóvenes de 18 años, los cuales organizan y se muestran en los distintos pasacalles con los trajes tradicionales. Se tratan de unas fiestas donde siempre el consumo de sustancias es excesivo, sobre todo por parte de los/las festeros y de jóvenes menores de edad.

Junto con estas fiestas locales, cabe destacar que el centro de la población es donde hay mayor concentración de menores y jóvenes consumiendo, siendo el lugar de celebración de todas las fiestas locales pero también siendo el lugar donde se encuentran los Pubs dirigidos a la población joven. Por ello, se considera una zona de riesgo donde se realizan los consumos más abusivos sin apenas control por parte de los establecimientos.

3.1.3 Factores relacionados con el consumo o problemática asociada a las drogas.

Para contextualizar la problemática del consumo de drogas y del mal uso de las TIC en el municipio, vamos a utilizar algunos datos relevantes, extraídos de la Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2016) a nivel nacional, del Cuestionario de Consumo realizado en el IES Ricardo Marín y del Estudio sobre la prevalencia del consumo de alcohol y otras drogas en Cheste realizado por Controla Club en las fiestas locales de la población a nivel local. Los resultados de estos estudios junto con la población diana se muestran resumidos en la siguiente tabla:

	Resultados estudios y población diana.	Consecuencia
Edades de riesgo	+ 16 años: consumo sin control parental. 14-16 años: años mayor consumo. 12-14 años: comienzo de consumo.	10-12 años: necesidad de prevención.
Sustancias más consumidas	Alcohol → Tabaco → Cannabis → Anfetaminas → Cocaína.	Drogas de mayor consumo en la población: Alcohol, tabaco,

	TICS → 21 % jóvenes uso compulsivo (nivel nacional).	cannabis, anfetaminas y cocaína.
Lugares	Centro de la población donde se acumulan los Pubs. Carpas. Contexto nocturno.	Lugares de consumo habituales: calle principal de pubs.
¿Cuándo?	Fiestas locales (Día de las Paellas y Día de los Almuerzos). Fines de semana. Celebraciones (cumpleaños, etc).	Fiestas con mayor riesgo de consumo: Día de las Paellas y de los Almuerzos.

- Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2016):

ESTUDES tiene por objetivos conocer la situación y las tendencias de los consumos de drogas y otras adicciones, los patrones de consumo, los factores asociados y las opiniones y actitudes ante las drogas de los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años.

El alcohol es la sustancia psicoactiva más extendida entre los estudiantes de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años. El 76,9% ha consumido bebidas alcohólicas en alguna ocasión en su vida, y aproximadamente el 67,5% admite haber tomado alcohol recientemente, en los últimos 30 días.

La segunda droga de mayor prevalencia entre los estudiantes es el tabaco. El 38,5% ha fumado tabaco alguna vez en la vida y el 27,3% confirma un consumo en los 30 días previos a la realización de la encuesta. La prevalencia de consumo diario de tabaco entre los estudiantes se sitúa en un 8,8%.

El cannabis constituye la tercera droga más extendida entre los estudiantes de 14-18 años y la sustancia ilegal con mayor prevalencia. El 31,1% admite haberlo probado alguna vez mientras que el 18,3% reconoce consumir en los últimos 30 días anteriores a la encuesta

Cuando hablamos del uso de las tecnologías en jóvenes, el 21% de los estudiantes hacen un uso compulsivo de Internet, 23,8% de las mujeres y 18,3% de los hombres.

- Cuestionario de consumo IES Ricardo Marín.

Para los factores relacionados con el consumo he utilizado aparte de la Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España y el Estudio sobre la prevalencia del consumo de alcohol y otras drogas en Cheste realizado por la Asociación Controla Club, un Cuestionario con preguntas extraídas de otros cuestionarios con validez científica y realizado por la técnico de la UPCCA considerando los factores que se querían evaluar más en profundidad. Este cuestionario fue distribuido a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del único centro de Educación Secundaria de la población, con el objetivo de acercarnos a la realidad sobre consumo de nuestros/as jóvenes. El número de participantes al cuestionario fue el siguiente:

Curso	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL
Total alumnado entrevistado	85	108	78	63	334

El Cuestionario de consumo realizado en el IES Ricardo Marín determinó, como bien muestra también la encuesta a nivel nacional, que la droga más consumida entre jóvenes es el alcohol siguiendo por el tabaco y a continuación, el cannabis. Las edades de comienzo en el consumo parten desde los 12 años realzando la mayor franja de edad de consumo desde los 14 a los 16 años.

Los resultados extraídos de la encuesta realizada en el IES Ricardo Marín, diferenciados por sustancias y curso educativo, se encuentran localizados en el **Anexo I**.

- Estudio sobre la prevalencia del consumo de alcohol y otras drogas en Cheste (Controla Club).

El informe sobre la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas durante las fiestas populares y patronales de Cheste presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada por la ONG Controla Club durante las intervenciones de prevención y concienciación llevadas a cabo por la entidad en los días: 29 de abril, con motivo de la celebración del día de las paellas en el marco de las Fiestas de Abril en Honor a la

Virgen de la Soledad Gloriosa; 22 de julio, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Espuma en el marco de las Fiestas de Julio; y 7 de octubre, con motivo de la celebración del día de las paellas en el marco de la Fiestas de la Vendimia.

La encuesta se realizó a una muestra total de 299 personas, de las cuales 117 fueron hombres y 181 mujeres y cuyas edades varían entre los 13 y los 52 años, siendo la franja de menores de edad la que recoge a más del 37% de las personas que participaron en la encuesta, seguida de la franja de jóvenes entre 18 y 24 años, con más del 33%.

El perfil de las personas encuestadas es el de una persona joven, entre 15 y 19 años, que vive con sus padres y que se encuentra estudiando algún tipo de enseñanza secundaria o terciaria.

El 84% de las personas encuestadas afirmaron beber alcohol en la actualidad. La edad media de inicio de consumo se sitúa en los 14 años, tanto en hombres como en mujeres. Ello coincide totalmente con las encuestas a nivel nacional y local que se han descrito anteriormente.

La asiduidad más habitual del consumo de alcohol es de entre 1 a 9 días al mes, ligado al consumo los fines de semana, en contexto nocturno y confirmando los primeros consumos en las fiestas populares (casi un 60% de los encuestados/as).

En cuanto al tipo y cantidad de bebidas alcohólicas, destaca un elevado consumo de bebidas alcohólicas en forma de chupitos, así como combinados que reflejan un patrón de binge drinking (consumo de 6 más bebidas estándar para los hombres y 5 para las mujeres).

Por otra parte, en relación a cuáles son las sustancias ilegales de mayor consumo, el cannabis destaca como la principal sustancia consumida, como anteriormente se ha remarcado en el estudio nacional y local realizado.

- Conclusiones extraídas:

A través de todos los datos analizados, se extraen las siguientes conclusiones con el fin de poder incidir más concretamente en la realidad de consumo en nuestra población:

Las sustancias más consumidas por orden y por parte de nuestro foco joven de población son las siguientes: alcohol, tabaco, cannabis, anfetaminas y cocaína. Se observa a través de las distintas encuestas un elevado consumo de bebidas alcohólicas etílicas en forma de chupitos y con un patrón de binge drinking, sobre todo en las fiestas locales (Día de las Paellas y Día de los Almuerzos). El rango de edad de mayor consumo es del alumnado de 3º y de 4º de la ESO de nuestra población, sin olvidar que el alumnado de cursos inferiores de edades comprendidas entre 12-14 años comienza con el consumo y casi un 50% de estos han probado y consumen alcohol en fiestas determinadas de una forma muy normalizada. Además, extraemos de las encuestas realizadas que los primeros consumos se realizan precisamente en esas Fiestas Locales que se celebran en nuestra población tan asiduamente mayoritariamente en contextos nocturnos.

Por ello, nuestro foco de población de prevención debe de ser las edades inferiores a las nombradas anteriormente sin olvidarnos de las edades donde ya existe un consumo, donde creemos que deberían de realizarse actuaciones de reducción de riesgos y por supuesto también, de prevención de consumo de cualquier sustancia.

Se observa, por tanto, una línea de coherencia entre los tres estudios plasmados anteriormente donde las conclusiones en cuanto a las sustancias más consumidas, edades de riesgo y lugares de consumo coinciden totalmente. Todos estos datos extraídos nos facilitarán la propuesta de objetivos y actividades para los próximos cuatro años, haciendo especial hincapié en las necesidades más urgentes con el objetivo de minimizar los factores relacionados con el consumo en nuestra población.

3.2 Análisis de indicadores.

Tras cuatro años de puesta en práctica del I Plan Municipal y teniendo en cuenta que el fenómeno de las drogodependencias es muy cambiante, se hace necesario la revisión del plan y la elaboración de uno nuevo que plantee y aborde esta problemática de manera más generalizada y actual.

Además, vemos necesario justificar cualitativamente qué objetivos se han cumplido y cuáles no, argumentando el por qué.

A continuación se muestra la Evaluación de I Plan Municipal de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, dividida por ámbitos de actuación, de los años comprendidos entre 2016 y 2019, ambos incluidos junto con un análisis de las acciones que se emprenderán dependiendo si los objetivos se han cumplido o no.

- **Ámbito escolar:**

Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Resultados	Retos de futuro
Implementar, al menos dos actividades por curso al trimestre en cada centro considerando los materiales preventivos de Conselleria	-Grado de satisfacción. -Número de participantes. -Número de sesiones realizadas por curso al trimestre en el centro.	-Número de sesiones realizadas por curso al trimestre en cada centro.	Sí se ha cumplido.	Se seguirá trabajando en la línea de al menos dos actividades por curso al trimestre, intentando ampliar las sesiones.
Realizar charla preventiva en el IES3, a los grupos de secundaria a cargo de Proyecto Hombre.	-Número de reuniones mantenidas con proyecto hombre. -Número de alumnos participantes en la charla.	-Si se realiza o no la charla.	-No se ha cumplido	Se observó la enorme complicación de coordinación con la entidad y el centro escolar por lo que no se plantea desarrollar esta actividad.
Llevar a cabo una obra de teatro en el curso de FP Básica en el IES3, sobre las conductas adictivas y de riesgo.	-Número de participantes. -Número de reuniones mantenidas con profesorado. -Grado de satisfacción de alumnos. -Grado de satisfacción de profesorado. -Grado de satisfacción de padres-madres.	-Si se ha realizado la obra de teatro con FB Básica o no.	-No se ha cumplido.	No se plantea desarrollar la actividad por el poco alumnado matriculado en FP Básica así como la poca flexibilidad horaria para la preparación y desarrollo de la obra de teatro.
Dar a conocer el programa (PREVEN-TIC) al 100% de los alumnos de FP Básica.	-Número de participantes.	-Número de alumnos que ha conocido el programa / total de alumnos de FP Básica * 100	Sí se ha cumplido. -Año 2016: 100% de alumnado	No se plantea repetir esta actividad ya que se pretenden incluir otras actividades

			<p>-Año 2017: 100% del alumnado.</p> <p>-Año 2018: No se realizó.</p> <p>-Año 2019: No se realizó.</p>	relacionas con las TICS.
Informar sobre el programa (PREVEN-TIC) al 100% de los tutores.	-Número de tutores informados.	-Número de tutores informados/total de tutores * 100	<p>-Sí se ha cumplido.</p> <p>-Año 2016: 100% de los tutores informados.</p> <p>-Año 2017: 100% de los tutores informados.</p> <p>-Año 2018: No se realizó.</p> <p>-Año 2019: No se realizó</p>	No se plantea repetir esta actividad ya que se pretenden incluir otras actividades relacionas con las TICS.
Informar sobre el programa (PREVEN-TIC) al equipo directivo.	-Número de tutores informados	-Número de personas informadas/ todas las personas del equipo directivo * 100	<p>-Sí se ha cumplido.</p> <p>-Año 2016: 100% de los integrantes del equipo directivo.</p> <p>-Año 2017: 100% de los integrantes del equipo directivo.</p> <p>-Año 2018: No se realizó.</p> <p>-Año 2019: No se realizó</p>	No se plantea repetir esta actividad ya que se pretenden incluir otras actividades relacionas con las TICS.

Realizar un estudio sociodemográfico de la población de escolarizados en ESO.	-Número de personas participantes.	-Si se ha realizado o no el estudio.	-No se ha cumplido	Se plantea modificar los estudios sociodemográficos por estudios donde se extraigan los hábitos de consumo y edades de riesgo de los/las jóvenes.
--	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------	---

Respecto al **ámbito escolar**, se han cumplido en la mayoría de los casos los objetivos específicos que se plantearon. El objetivo de implementar, al menos, dos actividades por curso al trimestre en cada centro considerando los materiales preventivos de Conselleria, se ha realizado durante los cuatro años que ha estado funcionando el Plan Municipal. Las actividades implantadas se han realizado considerando los materiales preventivos de Conselleria pero también modificando y añadiendo nuevos conceptos relativos a la realidad existente. Las actividades preventivas realizadas por parte de la UPCCA son muy bien recibidas en todos los centros escolares de la localidad, por ello creemos que debe ser un objetivo primordial que tener en cuenta en el II Plan Municipal de Drogodependencias.

Enmarcados dentro de estas actividades, se han cumplido también el objetivo de dar a conocer el programa PREVEN-TIC al 100% del alumnado matriculado en FP Básica, al 100% de sus tutores y al 100% del equipo directivo del centro. El objetivo solamente se llevó a cabo durante los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018 ya que existía una enorme dificultad para concentrar a todo el alumnado de FP Básica en las pocas aulas de informática con las que cuenta el centro escolar. Es un objetivo que no se plantea realizar en los próximos años por la enorme dificultad que acarrea la coordinación para que el alumnado pudiera desarrollarla de una manera eficaz.

El objetivo de realizar una charla preventiva en el IES3 para los grupos de secundaria a cargo de la Asociación Proyecto Hombre no se ha cumplido ya que la existencia de muchas actividades alternativas en el centro ha dificultado la organización y puesta en marcha de ésta. Sin embargo, multitud de charlas informativas a cargo del técnico de la UPCCA se han llevado a cabo con todos los cursos de Educación Secundaria del IES3. Tampoco ha podido realizarse el objetivo de llevar a cabo una obra de teatro sobre

conductas adictivas y de riesgo en el curso de FP Básica en el IES3. La estructura de las sesiones lectivas, con poco tiempo de tutoría y muchas exigencias para cumplir el currículum marcado, así como la poca continuidad existente en el profesorado de estos cursos ha dificultado que se haya podido programar y llevar hacia adelante esta actividad.

Se propuso además, realizar un estudio sociodemográfico de la población de los escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria. Este objetivo no se ha cumplido pero en su lugar se ha realizado en el curso escolar 2017/2018 un estudio de los consumos de drogas entre los jóvenes escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria. De este estudio se pudieron obtener interesantes conclusiones sobre el consumo que realizan los estudiantes. En esta línea se pretende seguir trabajando en los años futuros, para seguir determinando cuáles son las sustancias más consumidas y quiénes son los colectivos de más riesgo en el consumo de cualquier droga o conducta adictiva.

- **Ámbito familiar:**

Objetivos específicos	Indicadores de proceso.	Indicadores de resultado.	Resultados.	Retos de futuro.
Impulsar y difundir una actividad virtual dirigida a las familias.	-Número de padres-madres que han participado en la actividad.	-Si se ha difundido e impulsado la actividad virtual para familias.	-Sí se ha cumplido.	
Impartir, como mínimo, 8 sesiones en la escuela de padres, dotándoles de información sobre conductas adictivas.	-Número de sesiones realizadas. -Número de participantes a las sesiones. -Grado de satisfacción.	-Número de sesiones impartidas.	-Sí se ha cumplido. -Año 2016: 4 sesiones realizadas -Año 2017: 2 sesiones realizadas -Año 2018: 2 sesiones realizadas -Año 2019: 2 sesiones realizadas.	Se pretende seguir manteniendo este objetivo para los próximos años.

Diseño y creación de un boletín informativo.	-Número de publicaciones del boletín. -Número de impresiones.	-Si se ha diseñado y creado o no.	-No se ha cumplido	No se plantea desarrollarlo para los próximos años pero sí incluir esa información en las redes sociales del Ayuntamiento.
---	--	-----------------------------------	--------------------	--

En el **ámbito familiar**, se propuso impulsar y difundir una actividad virtual dirigida a las familias e impartir, como mínimo, 8 sesiones en la escuela de madres y padres, dotándoles de información sobre conductas adictivas. El primer objetivo sí que se ha cumplido, dando la difusión pertinente a esta actividad virtual desarrollada por Conselleria. Sin embargo, ninguna familia de la población ha participado en ella pero sí en todas las demás actividades presenciales enmarcadas dentro de la escuela de madres y padres.

El diseño y creación de un boletín informativo, que en el PMD 2016-2019 se enmarcó erróneamente dentro del ámbito familiar. La creación de este boletín informativo solamente con las actividades de la UPCCA no ha sido viable por el alto coste que suponía. Sin embargo, sí que se han realizado publicaciones periódicas informando a la población de cada actividad realizada por la Unidad así como flyers informativos de las funciones de la UPCCA y del horario de atención. Además, se han publicado en las redes sociales todas las actividades que se han realizado por parte de la UPCCA y en los años futuros se seguirá en esa misma línea.

- **Ámbito comunitario:**

Objetivos específicos	Indicadores de proceso.	Indicadores de resultado.	Resultados.	Retos de futuro.
Realizar dos campañas publicitarias vinculadas el día de las drogas y el día de la carrera popular de la localidad.	-Número de reuniones para organizar las campañas. -Número de carteles preventivos.	-Número de campañas publicitarias realizadas relacionadas con las drogas.	-Sí se ha cumplido. 2016: 0 campañas 2017: 2 campañas 2018: 2	Sí se pretende seguir realizando en los próximos años, contando con la nueva

			campañas 2019: 2 campañas	Campaña Comunitaria #YoNoLaLío.
Incluir actualizaciones desde la página web del Ayuntamiento sobre la UPCCA y sus eventos.	-Número de visitas. -Número de actualizaciones.	-Si se han incluido actualizaciones o no.	-Sí se ha cumplido, ya que se han incluido actualizaciones mensuales desde la página web del Ayuntamiento.	Se seguirá realizando este objetivo durante los próximos cuatro años.
Montar un stand en los días festivos locales de información curiosa sobre las drogas más comunes.	-Número de reuniones para organización. -Número de personas que han participado.	-Si se monta el stand o no.	-Sí se ha cumplido.	Se realizará conjuntamente con las Campañas Comunitarias que se realicen en las Fiestas Locales.
Dotar a la Unidad de un Servicio de Orientación e Información.	-Número de pacientes atendidos. -Número de sesiones realizadas. -Grado de mejora de los pacientes. -Grado de satisfacción con las sesiones.	-Si se crea el Servicio de Orientación e Información o no.	-Sí se ha cumplido.	Seguirá funcionando el Servicio de Orientación e Información de la UPCCA.
Informar al menos a un monitor de cada ciclo educativo sobre actividades de carácter preventivo.	-Número de monitores informados. -Número de actividades informativas realizadas.	-Número de monitores informados en cada ciclo educativo.	-Sí se ha cumplido.	No se seguirá realizando ya que los/las monitores no son personal fijo del Ayuntamiento.
Crear un Espacio de Encuentro Juvenil.	-Número de participantes. -Número de sesiones. -Grado de satisfacción con el grupo y las actividades.	-Si se crea el Espacio o no.	-No se ha cumplido	Sí que se seguirá realizando en el Espacio Itinerante de Juventud “El LOLcal”

Realizar una gincana en el polideportivo saludable en fiestas locales.	-Número de reuniones para organización. -Número de jóvenes participantes. -Número de niños participantes. -Número de adultos (padres-madres) participantes. -Grado de satisfacción.	-Si se realizara la gincana saludable o no.	-No se ha cumplido	No se realizará esta actividad ya que en las fiestas locales no se organizan actividades donde pueda ser enmarcada la Gincana Saludable. Sí se realizarán Talleres relacionales dirigidos a jóvenes.
---	---	---	--------------------	--

Dentro del **ámbito comunitario**, se propuso como objetivo, la realización de dos campañas publicitarias vinculadas al día contra las drogas y el día de la carrera popular de la localidad. Las campañas publicitarias han sido organizadas, sin embargo, coincidiendo con las fiestas locales y han tenido como objetivo principal concienciar a la población en general de los riesgos de un consumo excesivo de alcohol y otras drogas, teniendo una orientación preventiva pero también de reducción de riesgos. Además, el objetivo de montar un stand informativo en los días festivos donde se informara a la población sobre las drogas ha sido desarrollado en los días con mayor afluencia de gente como “el día de las paellas”. En ellos, se informó a la población sobre los riesgos del uso abusivo de drogas y se recopilaron datos objetivos sobre el tipo de consumo para la posterior redacción de un Informe. En los próximos años, es un objetivo que se perseguirá junto con la realización de campañas comunitarias que se realicen en las fiestas locales.

Además, en el I Plan Municipal de Drogodependencias se situó como objetivo específico el dotar a la Unidad de un Servicio de Orientación e Información. Este objetivo ha sido cumplido con creces, ya que desde el principio la Unidad cuenta con este servicio dotando a las personas que lo solicitan de una intervención individualizada y seguirá funcionando en los próximos años.

Otro de los objetivos específicos que se plantearon en el antiguo PMD, fue crear un Espacio de Encuentro Juvenil con el objetivo de concentrar todas las actividades de ocio

saludable que fueran dirigidas a jóvenes. Actualmente no se ha creado un Espacio físico de Encuentro Juvenil por las dificultades en encontrar un espacio público que se pudiera utilizar para tal fin. Sin embargo, sí que se ha creado un Espacio itinerante de Juventud para movilizar y buscar la interacción de diversos colectivos de jóvenes de la población, buscando el compartir intereses, descubriendo nuevas opciones y potenciar la socialización en torno a un concepto común (El LOLcal). Este espacio itinerante seguirá funcionando durante los próximos 4 años enmarcado en el PMD y ampliando la oferta de actividades dirigidas a los/las jóvenes.

Y por último, el objetivo de realizar una gincana saludable en las fiestas locales ha sido un objetivo que no se ha cumplido ya que desde la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento se ha apostado por otro tipo de actividades con el mismo objetivo final dirigida a familias y jóvenes.

- **Ámbito selectivo:**

Objetivos específicos	Indicadores de proceso.	Indicadores de resultado.	Resultados.	Retos de futuro.
Implantar el Programa Mira't de prevención selectiva de Conselleria con jóvenes sancionados.	-Número de jóvenes intervenidos. -Grado de mejora de los jóvenes. -Grado de satisfacción.	-Si se implanta el programa o no.	-Sí se ha cumplido.	Se seguirá realizando en los casos de prevención selectiva que vayan apareciendo.

Dentro del ámbito de prevención selectiva solamente se propuso un objetivo específico en el antiguo PMD. El objetivo de implantar el Programa Mirat't de prevención selectiva de Conselleria con jóvenes sancionados sí que se ha cumplido. Normalmente el perfil de participantes a la implantación de este programa ha sido joven que acude a la Unidad por una sanción por consumo en la vía pública. Este objetivo se seguirá persiguiendo en el siguiente PMD 2020-2023 y por supuesto, se ampliarán las actuaciones respecto a los años anteriores en esta área de tanta importancia.

Toda esta reflexión sobre los objetivos cumplidos y no cumplidos en el anterior Plan Municipal marcará las nuevas necesidades detectadas y los objetivos generales y específicos para el II Plan Municipal de Drogodependencias.

4. Necesidades, objetivos generales y específicos.

A continuación, se expondrán los objetivos generales y específicos que persigue el II Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Cheste en base a las necesidades detectadas en los diferentes ámbitos de actuación. Estas necesidades se han detectado a través de la evaluación del anterior Plan Municipal y del análisis de la situación local, desarrollada en el punto anterior.

Se relacionará cada necesidad detectada con cada objetivo general y a su vez con sus correspondientes objetivos específicos dentro de cada ámbito de actuación. Así pues, cada objetivo con la letra A irá seguido de sus objetivos específicos de la siguiente manera: A → A1, A2, A3, A4, etc. El objetivo general B irá relacionado con sus específicos de la siguiente manera: B → B1, B2, B3, B4, etc. y así sucesivamente.

En la última columna de la siguiente tabla aparecerán las actividades a realizar, dirigidas a cumplir con cada objetivo general y a su vez, con los objetivos específicos correspondientes.

Ámbitos de actuación	Necesidades detectadas	Objetivos generales	Objetivos específicos	Actividades a realizar
Ámbito escolar	Conocer la prevalencia del consumo de drogas en los jóvenes escolarizados.	A. Realización de un estudio del consumo de drogas en los jóvenes escolarizados.	A1. Realizar un estudio de consumo anual en los jóvenes escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria, FP y Bachillerato.	-Elaboración de un cuestionario. -Aplicar el cuestionario. -Análisis de datos y elaboración de un informe. -Publicación y difusión de los datos obtenidos en la página web y redes sociales del Ayuntamiento. -Reunión con el equipo directivo y el Departamento de Orientación del centro para analizar los datos obtenidos.
	Retrasar la edad de inicio del contacto con las principales drogas de abuso de los jóvenes escolarizados en la población.	B. Asegurar que exista una cobertura de prevención y de Educación en salud a los 5 centros educativos de la localidad.	B1. Realizar dos reuniones a principio y a final de curso con cada centro educativo interesado en solicitar actividades de la UPCCA. B2. . Implementar, al menos, 4 actividades por curso, a partir de 3º de primaria, en cada centro educativo considerando algunos de los materiales preventivos de Conselleria de Sanidad.	-Actividades/Programas de Educación Emocional, Educación en Valores y Prevención Universal de Conductas Adictivas dirigidos a la población escolar de Educación Secundaria: Programa Unplugged, Programa Emocionario, Salud en curso, Taller informativo prevención consumo de las principales sustancias: alcohol, tabaco y cannabis, etc.

	Prevenir los problemas asociados al mal uso de las TIC y promover un uso responsable de éstas.	C. Implementar actividades/programas dirigidos a prevenir el mal uso de las TIC y su posible adicción.	<p>C1. Informar al 80% niños/as de 2º y 3º ciclo de primaria de los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales y las TICS.</p> <p>C2. Sensibilizar al 80% del alumnado de secundaria sobre los riesgos de las adicciones conductuales como los juegos on-line.</p>	<p>-Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Primaria: Talleres informativos y formativos de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías y Programa PrevTec.</p> <p>-Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Secundaria: Programa PrevTec, Talleres informativos y formativos de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías, Talleres informativos sobre Juego Patológico y Programa Ludens.</p> <p>-Proyecto visual con recomendaciones para un buen uso de las TICs realizado por el alumnado de 4º de la ESO.</p>
	Facilitar la formación del profesorado en prevención en drogodependencias.	D. Proporcionar a los docentes los recursos necesarios para hacer frente a las demandas que puedan surgir en los centros educativos en relación con el uso de sustancias.	D1. Implementar acciones formativas dirigidas al profesorado de secundaria y tercer ciclo de primaria de los centros educativos que lo soliciten.	<p>-Reuniones de asesoramiento y formación con tutores de Educación Primaria, Educación Secundaria y de otros cursos.</p> <p>-Compromiso firmado de que los/las tutores estén presentes en las sesiones de prevención y colaboren en su implementación.</p>

				-Coordinar las acciones con el Centro de Salud Pública para formación del profesorado a través de los CEFIRE.
--	--	--	--	---

Ámbitos de actuación	Necesidades detectadas	Objetivos generales	Objetivos específicos	Actividades a realizar
Ámbito familiar	Necesidad de aumentar la conciencia de riesgo y la formación en relación a la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas para poder dar una respuesta eficaz a la realidad que viven los niños/as, adolescentes y jóvenes en relación al fenómeno de las drogas y nuevas tecnologías dentro del ámbito familiar.	E. Concienciar a los padres/madres/tutores de la importancia de una prevención de drogodependencias y conductas adictivas eficaz.	E1. Formar e informar a un 20% de las familias del alumnado de los riesgos del consumo de drogas y de los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales.	-Programa de formación de familias municipal que incorpore temáticas relacionadas con la educación en salud y prevención de las conductas adictivas e implique a las AMPAS en su organización, difusión y compromiso de asistencia. -Sesión informativa al inicio de curso a los padres/madres/tutores del alumnado de 1º ESO sobre la importancia de la prevención de drogodependencias a edades tempranas. -Cursos virtuales “En Familia”, dirigidos a aquellos padres/madres que quieran formarse de forma online para prevenir las conductas adictivas en sus hijos/as. Estos cursos se difundirán a través de la web municipal, redes sociales y en carteles físicos por la población.

				-Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias.
	Lograr un mayor interés por parte de las familias en relación a las actividades formativas que se planteen desde la UPCCA.	F. Promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas relacionados con las drogas y otras conductas adictivas, sobre la posibilidad real de evitarlos, y sobre la importancia de que la sociedad en su conjunto sea parte activa de la solución.	F1. Colaborar con las AMPAS a través de, al menos dos campañas de sensibilización y de fidelización a los programas de prevención que estimulen la participación de un 10% de las familias, con especial interés en los contextos educativos.	-Registro anual de asistencia a todas actividades planificadas por parte de la UPCCA a las familias. -Contenidos nuevos en redes sociales del Ayuntamiento con los servicios y las actividades programadas por la UPCCA. -Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias. -Campañas de sensibilización y de fidelización a los programas de prevención que estimulen a las familias su participación.
	Lograr mayor contacto, a través de acciones desde la UPCCA, con las familias más vulnerables del municipio.	G. Proporcionar a las familias en riesgo o en situación de exclusión social las suficientes herramientas para afrontar la problemática de las drogodependencias.	G.1.Coordinar acciones con los Servicios Sociales Municipales a través de, talleres y acciones formativas dirigidas a las familias más vulnerables.	-Reuniones coordinación con el equipo de Servicios Sociales. -Acciones formativas para la prevención de consumo de drogodependencias. - Coordinación para la información sobre las actividades alternativas de ocio y tiempo libre disponibles en la población.

Ámbitos de actuación	Necesidades detectadas	Objetivos generales	Objetivos específicos	Actividades a realizar
<p>Ámbito comunitario</p>	<p>Lograr una mayor difusión de la existencia de la UPCCA y un mayor conocimiento de las actividades que realiza la UPCCA por parte de la población</p>	<p>H. Informar a la población de la existencia de la UPCCA y de los recursos disponibles así como de las actividades que se realizan a través de difusiones en coordinación con otros recursos municipales (Centro Salud Pública, Servicios Sociales, Juventud etc).</p>	<p>H1. Incluir actualizaciones trimestrales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre los servicios que ofrece la UPCCA. H2. Coordinar a la UPCCA con los recursos municipales existentes (Centro de Salud, Servicios Sociales, Juventud, etc) para un mejor conocimiento por parte de la población sobre la Unidad y para su participación como entidades difusoras de las acciones preventivas. H3. Crear flyers informativos de la UPCCA y repartir por las corporaciones locales y los centros educativos. H4. Incluir actualizaciones mensuales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre todas las actividades que</p>	<p>-Publicaciones en la web municipal, en las redes sociales de la corporación y en los medios de difusión local. - Publicaciones en la web municipal, en las redes sociales de la corporación y en los medios de difusión local. -Impresión de flyers publicitarios de los servicios de la UPCCA. -Promoción de las actividades físicas para generar hábitos de vida saludable.</p>

			realiza la UPCCA.	
	Necesidad de impulsar una prevención comunitaria que influya sobre la baja percepción de riesgo que los jóvenes y demás ciudadanos tienen sobre el consumo de sustancias.	I. Mejorar la sensibilización y la concienciación social de la ciudadanía frente a los riesgos del consumo de las principales drogas de abuso.	I1. Realizar 1 campaña comunitaria de prevención y reducción de riesgos en, al menos, dos fechas festivas (marzo, abril, julio, octubre, noviembre o diciembre). I2. Realizar, al menos, 2 publicaciones anuales preventivas, en las redes sociales del Ayuntamiento, coincidiendo con los Días Mundiales contra el alcohol, el tabaco, las drogas, etc.	-Campaña #YoNoLaLío con consejos para disfrutar de las fiestas al máximo con responsabilidad. Se realizará en todas las festividades locales e irá enfocada a prevenir el consumo/abuso de alcohol y otras sustancias adictivas así como a reducir riesgos. -Puesta de carteles en las zonas festivas y establecimientos que desarrollen fiestas. -Campañas preventivas comunitarias en redes sociales en el Día Mundial contra el Alcohol, el Tabaco y las Drogas. -Publicación en Redes Sociales.
	Ampliar las actividades preventivas del Espacio itinerante de Juventud para movilizar y buscar la interacción de diversos colectivos de jóvenes de la población.	J. Participar activamente con actividades preventivas en el Espacio Itinerante de Juventud como mecanismo para entrar en contacto con la población juvenil e implementar estrategias de detección precoz de posibles usos y abusos de las principales drogas de abuso de la población.	J1. Realizar, al menos, dos actividades al trimestre de prevención de conductas adictivas dirigidas a los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud. J2. Participar en las reuniones de juventud con el objetivo de orientar en actividades de ocio saludable. J3. Utilizar estos espacios para favorecer entornos	-Curso de formación en prevención de conductas adictivas para los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud. -Participación en la Comisión Cultura y Juventud con el objetivo de abordar asuntos que tengan que ver con la prevención del consumo de sustancias adictivas. -Colaboración en la propuesta de actividades alternativas saludables de ocio y tiempo libre.

			saludables de participación y prevención de consumo.	
--	--	--	--	--

Ámbitos de actuación	Necesidades detectadas	Objetivos generales	Objetivos específicos	Actividades a realizar
Prevención selectiva e indicada	Continuar con las actuaciones con jóvenes sancionados por consumo o tenencia ilícita de drogas enmarcadas dentro del Programa de computación de multas #Unaynomás.	K. Implantar el programa Mirat't u otros programas educativos y preventivos a los jóvenes que sean sancionados y a los que se enmarquen en el Programa de computación de multas #Unaynomás.	K1. Implantar el programa prevención selectiva: Programa Mirat' con los jóvenes que sean sancionados y recurran al programa de computación de multas #Unaynomás. K2. Registrar el número de personas que participan en este programa de computación de multas. K3. Realizar un informe de actuación personalizado de cada menor que acude a consulta. K4. Participar en, al menos, una reunión trimestral con el equipo de Servicios Sociales con el objetivo de coordinar las acciones con el/la menor.	-Participación activa en el programa de computación de multas #Unaynomás. -Aplicación de Programas de Prevención Selectiva: Mira't . -Registro de personas participantes en el programa. -Realización de informes de cada adolescente que acude a consulta explicando el desarrollo de las sesiones, los objetivos planteados y los logros conseguidos. -Participación en las Reuniones de Coordinación de Servicios Sociales.
	Aumentar la	L. Dotar de información y orientación	L1. Orientar al 100% de	-Aplicación de Programas de

	<p>información y orientación de los jóvenes que comienzan a consumir o tienen riesgo de comenzar a hacerlo.</p>	<p>a los jóvenes en los que se ha detectado o se tiene constancia del inicio del consumo de drogas.</p>	<p>menores consumidores que acudan al servicio de prevención sobre el riesgo del abuso de drogas.</p>	<p>Prevención Selectiva: Mira't. -Registro de personas participantes en el programa. -Realización de informes de cada adolescente que acude a consulta explicando el desarrollo de las sesiones, los objetivos planteados y los logros conseguidos. -Publicar, cada dos meses, en la web municipal y en las redes sociales de la corporación, los servicios de atención y asesoramiento de la UPCCA.</p>
--	---	---	---	---

5. Actividades y programas a realizar.

A continuación, se van a plasmar y describir las actividades/programas a realizar durante la implementación del II Plan Municipal de una forma más explícita que en el apartado anterior. Estas actividades/ programas están vinculadas a los objetivos específicos de cada ámbito de actuación.

5.1 Actividades a realizar.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR
Ámbito escolar	A1. Realizar un estudio de consumo anual en los jóvenes escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria, FP y Bachillerato.	-Elaboración de un cuestionario. -Aplicar el cuestionario. -Análisis de datos y elaboración de un informe. -Publicación y difusión de los datos obtenidos en la página web y redes sociales del Ayuntamiento. -Reunión con el equipo directivo y el Departamento de Orientación del centro para analizar los datos obtenidos.
	B1. Realizar dos reuniones a principio y a final de curso con cada centro educativo interesado en solicitar actividades de la UPCCA. B2. Implementar, al menos, 4 actividades por curso, a partir de 3º de primaria, en cada centro educativo considerando algunos de los materiales preventivos de Conselleria de Sanidad.	-Actividades/Programas de Educación Emocional, Educación en Valores y Prevención Universal de Conductas Adictivas dirigidos a la población escolar de Educación Secundaria: Programa Unplugged, Programa Emocionario, Salud en curso, Charla informativa prevención consumo Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras drogas.
	C1. Informar al 80% niños/as de 2º y 3º ciclo de primaria de los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales y las TICS. C2. Sensibilizar al 80% del alumnado de secundaria sobre los riesgos de las adicciones conductuales	-Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Primaria: Charlas informativas y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías y Programa PrevTec. -Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Secundaria: Programa

	como los juegos on-line	PrevTec, Charla informativa y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías, Charlas Informativas sobre Juego Patológico y Programa Ludens. -Proyecto visual con recomendaciones para un buen uso de las TICs realizado por el alumnado de 4º de la ESO.
	D1.Implementar acciones formativas dirigidas al profesorado de secundaria y tercer ciclo de primaria de los centros educativos que lo soliciten.	-Reuniones de asesoramiento y formación con tutores de Educación Primaria, Educación Secundaria y de otros cursos. -Compromiso firmado de que los/las tutores estén presentes en las sesiones de prevención y colaboren en su implementación. -Coordinar las acciones con el Centro de Salud Pública para la formación del profesorado a través de los CEFIRE.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR
Ámbito familiar	E1. Formar e informar a un 20% de las familias de los riesgos del consumo de drogas y de los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales.	-Programa de formación de familias municipal que incorpore temáticas relacionadas con la educación en salud y prevención de las conductas adictivas e implique a las AMPAS en su organización, difusión y compromiso de asistencia. -Sesión informativa al inicio de curso a los padres/madres/tutores del alumnado de 1º ESO sobre la importancia de la prevención de drogodependencias a edades tempranas -Cursos virtuales “En Familia”, dirigidos a aquellos padres/madres que quieran formarse de forma online para prevenir las conductas adictivas en sus hijos/as. Estos cursos se difundirán a través de la web municipal, redes sociales y en carteles físicos por la población. -Reuniones de coordinación con las

		AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias.
	F1. Colaborar con las AMPAS a través de, al menos, dos campañas de sensibilización y de fidelización a los programas de prevención que estimulen la participación de un 10% de las familias, con especial interés en los contextos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> -Registro anual de asistencia a todas actividades planificadas por parte de la UPCCA a las familias. -Contenidos nuevos en redes sociales del Ayuntamiento con los servicios y las actividades programadas por la UPCCA. -Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias. -Campañas de sensibilización y de fidelización a los programas de prevención que estimulen a las familias su participación.
	G1. Coordinar acciones con los Servicios Sociales Municipales, a través de talleres y acciones formativas, dirigidas a las familias más vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones de coordinación con el equipo de Servicios Sociales. -Acciones formativas para la prevención de consumo de drogodependencias. -Coordinación para la información sobre las actividades alternativas de ocio y tiempo libre disponibles en la población.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR
Ámbito comunitario	<p>H1. Incluir actualizaciones trimestrales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre los servicios que ofrece la UPCCA.</p> <p>H2. Coordinar a la UPCCA con los recursos municipales existentes (Centro de Salud, Servicios Sociales, Juventud, etc) para un mejor conocimiento por parte de la población sobre la Unidad y para su participación como entidades difusoras de las acciones preventivas.</p> <p>H3. Crear flyers informativos de la UPCCA y repartir por las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones en la web municipal, en las redes sociales de la corporación y en los medios de difusión local. -Impresión de flyers publicitarios de los servicios de la UPCCA. -Promoción de las actividades físicas para generar hábitos de vida saludable.

	<p>corporaciones locales y los centros educativos.</p> <p>H4. Incluir actualizaciones mensuales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre todas las actividades que realiza la UPCCA.</p>	
	<p>I1. Realizar 1 campaña comunitaria de prevención y reducción de riesgos en, al menos, dos fechas festivas (marzo, abril, julio, octubre, noviembre o diciembre). I2. Realizar, al menos, 2 publicaciones anuales preventivas, en las redes sociales del Ayuntamiento, coincidiendo con los Días Mundiales contra el alcohol, el tabaco, las drogas, etc.</p>	<p>-Campaña #YoNoLaLío con consejos para disfrutar de las fiestas al máximo con responsabilidad. Se realizará en todas las festividades locales e irá enfocada a prevenir el consumo/abuso de alcohol y otras sustancias adictivas así como a reducir riesgos. -Puesta de carteles en las zonas festivas y establecimientos que desarrollen fiestas. -Campañas preventivas comunitarias en redes sociales en el Día Mundial contra el Alcohol, el Tabaco y las Drogas. -Publicación en Redes Sociales.</p>
	<p>J1. Realizar, al menos, dos actividades al trimestre de prevención de conductas adictivas dirigidas a los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud. J2. Participar en las reuniones de juventud con el objetivo de orientar en actividades de ocio saludable. J3. Utilizar estos espacios para favorecer entornos saludables de participación y prevención de consumo.</p>	<p>-Curso de formación en prevención de conductas adictivas para los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud. -Participación en la Comisión Cultura y Juventud con el objetivo de abordar asuntos que tengan que ver con la prevención del consumo de sustancias adictivas. -Colaboración en la propuesta de actividades alternativas saludables de ocio y tiempo libre.</p>

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR
<p>Prevención selectiva e indicada.</p>	<p>K1. Implantar el programa prevención selectiva: Programa Mirat' con los jóvenes que sean sancionados y recurran al programa de computación de multas #Unaynomás.</p> <p>K2. Registrar el número de personas que participan en este programa de computación de multas.</p> <p>K3. Realizar un informe de actuación personalizado de cada menor que acude a consulta.</p> <p>K4. Participar en, al menos, una reunión trimestral con el equipo de Servicios Sociales con el objetivo de coordinar las acciones con el/la menor.</p>	<p>-Participación activa en el programa de computación de multas #Unaynomás.</p> <p>-Aplicación de Programas de Prevención Selectiva: Mira't .</p> <p>-Registro de personas participantes en el programa.</p> <p>-Realización de informes de cada adolescente que acude a consulta explicando el desarrollo de las sesiones, los objetivos planteados y los logros conseguidos.</p> <p>-Participación en las Reuniones de Coordinación de Servicios Sociales.</p>
	<p>L1. Orientar al 100% de menores consumidores que acudan al servicio de prevención sobre el riesgo del abuso de drogas.</p>	<p>-Aplicación de Programas de Prevención Selectiva: Mira't.</p> <p>-Registro de personas participantes en el programa.</p> <p>-Realización de informes de cada adolescente que acude a consulta explicando el desarrollo de las sesiones, los objetivos planteados y los logros conseguidos.</p> <p>-Publicar, cada dos meses, en la web municipal y en las redes sociales de la corporación, los servicios de atención y asesoramiento de la UPCCA.</p>

5.2 Descripción de las actividades a realizar.

Son muchas las actividades que desde la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Cheste, se prevén realizar durante el periodo de vigencia del II Plan Municipal de Drogodependencias, que comprenderá del año 2020 al 2023. Se tratan de actividades que se irán repitiendo cíclicamente durante los cuatro años de vigencia del nuevo PMD.

El desglose, explicación y muestra de cada una de ellas se encuentra situado en el Anexo 2

6. Coordinación Institucional y participación social.

Para un adecuado desarrollo del II Plan Municipal se requerirá de la coordinación de diferentes áreas y servicios del Ayuntamiento con el objetivo de planificar conjuntamente los objetivos estratégicos y la puesta en marcha de las líneas de acción.

Los recursos que se encuentran en coordinación constante con la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) se enmarcan dentro de las siguientes áreas: educación, sanidad, bienestar social, seguridad ciudadana y juventud.

- Dentro del área de Educación:

Se trabajará en constante coordinación con todos los centros educativos del municipio. Además, se incluirá el trabajo y la coordinación en el Centro Educación Especial Virgen de la Esperanza, que aunque no pertenece como centro escolar adscrito a la población, se está interviniendo durante dos años y se propone continuar con las actuaciones. Además, habrá coordinación en los siguientes centros escolares:

C.P. Giner de los Ríos.

C.P Vicente Blasco Ibáñez.

CEIP Ana Lluch.

Colegio San José de la Montaña.

Colegio Educación Especial Virgen de la Esperanza.

IES Ricardo Marín.

EPA Escuela De Adultos de Cheste.

Se trabajará en coordinación con los docentes de los centros educativos para planificar e implantar los programas de prevención correspondientes. Además, con el IES Ricardo Marín se actuará en coordinación para la derivación por parte del centro a la Unidad a jóvenes que hayan sido sancionados por infringir alguna normativa del centro, teniendo cuenta el programa PREVI.

- Área de Sanidad:

La coordinación con el área de Sanidad también es bastante amplia. Teniendo en cuenta que la UPCCA se encuentra dentro de la Concejalía de Sanidad, la Unidad participa en los Consejos de Salud con el objetivo de conocer y ampliar las actividades en materia de promoción de la salud que se realizan en la población.

Además, existen reuniones periódicas donde se analizan los casos que hay en común con el Centro de Salud. Además, se realizan las derivaciones pertinentes a la UCA de referencia que es la de Manises.

- Área de Servicios Sociales:

La Unidad de Prevención está situada en un edificio ocupado por todos los profesionales de Servicios Sociales y Juventud. Por ello, existe una coordinación casi diaria con todos los profesionales que participan en las actuaciones en los centros educativos, en el área de salud y en la parte individual de las problemáticas sociales.

Además, se realizan mensualmente reuniones de coordinación con todos los profesionales de los Servicios Sociales Municipales en las que se tratan temas que afectan al grupo de población atendida en común y se coordinan los servicios para elaborar los planes de actuación pertinentes.

- Área de Seguridad Ciudadana:

Con el área de Seguridad Ciudadana se participa en las sesiones de Educación Vial que se desarrollan en los distintos centros escolares.

También, existe una coordinación constante en el programa de computación de multas a menores #UnaYNoMás donde los Policías Locales advierten al equipo formado, del que

la Unidad forma parte, cuando existe una denuncia por consumo de drogas por parte de un menor.

- Área de Juventud:

Dentro del área de Juventud existe un nuevo proyecto llamado “El Lolcal”. Este proyecto, se trata de un Espacio de Juventud Itinerante que realiza actividades en diferentes lugares de la población y que convoca a un gran número de jóvenes. La Unidad tiene como objetivo incluido dentro del II Plan Municipal, participar activamente en las actividades de “El Lolcal” y realizar acciones informativas y formativas de prevención de conductas adictivas.

7. Cronograma.

Actividades a realizar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elaboración y aplicación del cuestionario consumo.												
Análisis de datos y elaboración del informe.												
Publicación de los datos obtenidos y reuniones con Equipo Directivo												
-Actividades/Programas para la prevención de consumo de las principales sustancias.												
-Actividades/Programas sobre prevención de adicción a las TIC y fomento de un uso responsable.												
-Reuniones de asesoramiento y formación con tutores de Educación Primaria, Educación Secundaria y												

de otros cursos.												
-Coordinar las acciones con el Centro de Salud Pública para la formación del profesorado a través de los CEFIRE.												
-Compromiso firmado de que los/las tutores estén presentes en las sesiones de prevención y colaboren en su implementación.												
-Programa de formación de familias municipal.												
-Cursos virtuales “En Familia”.												
-Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias.												

-Contenidos nuevos en redes sociales del Ayuntamiento con los servicios y las actividades programadas por la UPCCA.													
-Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias.													
-Publicaciones en la web municipal, en las redes sociales de la corporación y en los medios de difusión local.													
-Impresión de flyers publicitarios de los servicios de la UPCCA.													
-Campaña #YoNoLaLío													

-Campanias preventivas comunitarias en redes sociales en el Día Mundial contra el Alcohol, el Tabaco y las Drogas.												
-Puesta de carteles en las zonas festivas y establecimientos que desarrollen fiestas.												
-Publicación en Redes Sociales.												
-Curso de formación en prevención de conductas adictivas para los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud.												
-Participación en la Comisión Cultura y Juventud.												
-Participación activa en el programa de computación de multas #Unaynomás.												

-Aplicación de Programas de Prevención Selectiva: Mira't .													
-Registro de personas participantes en el programa.													
-Realización de informes de cada adolescente que acude a consulta.													
-Participación en las Reuniones de Coordinación de Servicios Sociales.													
-Publicar, cada dos meses, en la web municipal y en las redes sociales de la corporación, los servicios de atención y asesoramiento de la UPCCA.													

8. Sistema de evaluación.

8.1 Sistema de evaluación del II Plan Municipal (2020-2023):

El sistema de evaluación se representará en la siguiente tabla relacionando cada objetivo específico con su indicador de proceso y de resultado. Los indicadores de proceso tendrán la letra P delante junto con la letra y número correspondiente al objetivo específico y los indicadores de resultado tendrán la letra R.

Ámbito de actuación	Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado
Ámbito escolar	A1. Realizar un estudio de consumo anual en los jóvenes escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria, FP y Bachillerato.	PA1. N° de cuestionarios administrados. PA1.1 Informe de resultados sobre los cuestionarios administrados.	RA1. Si se ha realizado el estudio o no.
	B1. Realizar dos reuniones a principio y a final de curso con cada centro educativo interesado en solicitar actividades de la UPCCA.	PB1. N° de participantes en las reuniones informativas.	. RA1. N° de reuniones a principio y a final de curso con cada centro educativo interesado en solicitar actividades de la UPCCA.
	B2. Implementar, al menos, 4 actividades por curso, a partir de 3° de primaria, en cada centro educativo considerando algunos de los materiales preventivos de Conselleria de Sanidad.	PB2. Resultados de aprendizaje obtenidos en las actividades a través de un cuestionario. PB2.1 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	RB2. N° de actividades por curso y centro.
	C1. Informar al 80% del alumnado de 2° y 3° ciclo de primaria de los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales y las TICS.	PC1. Resultados de aprendizaje obtenidos en las actividades a través de un cuestionario.	RC1. Si se ha realizado la actividad o no en cada curso. RD2. Porcentaje de alumnado

		PC1.1 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	informado
	C2. Sensibilizar al 80% del alumnado de secundaria sobre los riesgos de las adicciones conductuales como los juegos online..	PC2. Resultados de aprendizaje obtenidos en las actividades a través de un cuestionario. PC2.2 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	RC2. Si se ha realizado la actividad o no en cada curso. RC2.2 Porcentaje de alumnado sensibilizado.
	D1. Implementar acciones formativas dirigidas al profesorado de secundaria y tercer ciclo de primaria de los centros educativos que lo soliciten.	PD1. Resultados de aprendizaje obtenidos en las actividades a través de un cuestionario. PD1.1 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	RD1. Nº de actividades por curso y centro educativo con materiales preventivos de Conselleria de Sanidad..

Ámbito de actuación	Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado
Ámbito	E1. Formar e informar a un 20% de las familias de los riesgos del consumo de drogas y de los riesgos asociados al mal uso de las TICS.	PE1. Resultados de aprendizaje obtenidos en las actividades a través de un cuestionario. PE1.2 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	RE1. Nº actividades impartidas por centro. RE1.1 Porcentaje de familias formadas e informadas.

familiar	F1. Colaborar con las AMPAS, a través de al menos dos campañas de sensibilización y de fidelización a los programas de prevención que estimulen la participación de un 10% de las familias, con especial interés en los contextos educativos.	PF1. N° de acciones realizadas dentro de la coordinación de las actividades preventivas de los AMPAS.	RF1. N° de campañas de sensibilización realizadas. RF1.1 Porcentaje de familias que participan en los programas de formación. RF1.2 N° de reuniones de coordinación con los/las coordinadores/as de las AMPAS de los distintos centros.
	G1. Coordinar acciones con los Servicios Sociales Municipales a través de, talleres y acciones formativas dirigidas a las familias más vulnerables.	PG1. N° de acciones coordinadas con Servicios Sociales Municipales.	RG1. N° de familias atendidas. RG1.1. N° de familias participantes en las acciones formativas.

Ámbito de actuación	Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado
Ámbito comunitario	H1. Incluir actualizaciones trimestrales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre los servicios que ofrece la UPCCA.	PH1. N° de publicaciones en la página web del Ayuntamiento. PH1.1 N° de publicaciones en las redes sociales del Ayuntamiento.	RH1. Si se han incluido actualizaciones mensuales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre los servicios que ofrece la UPCCA o no.
	H2. Coordinar a la UPCCA con los recursos municipales existentes (Centro de Salud Pública, Servicios Sociales, Juventud, etc) para un mejor conocimiento por parte de la población sobre la Unidad y para su participación como entidades	PH2. N° de reuniones con los recursos municipales existentes.	RH2. Si se han realizado las reuniones con los recursos municipales existentes o no.

	difusoras de las acciones preventivas.		
	H3. Crear flyers informativos de la UPCCA y repartir por las corporaciones locales y los centros educativos.	PH3. N° de flyer creados. PH3.1 N° de flyers repartidos por las corporaciones locales. PG2.2 N° de flyers repartidos por los centros educativos.	RH3. Si se han creado flyers informativos de la UPCCA y se han repartido por las corporaciones locales y los centros educativos o no.
	H4. Incluir actualizaciones mensuales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales sobre todas las actividades que realiza la UPCCA.	PH4. N° de publicaciones al mes en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento sobre las actividades que realiza la UPCCA.	RH4. Si se han realizado actualizaciones mensuales en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales o no.
	I1. Realizar una campaña comunitaria de prevención y reducción de riesgos en, al menos, dos fechas festivas (marzo, abril, julio, octubre o diciembre).	PI1. N° de campañas comunitarias hechas. PI1.1 Meses en los que se han hecho las campañas comunitarias.	RI1. Si se han realizado campañas comunitarias de prevención y reducción de riesgos en las fechas festivas (marzo, abril, julio, octubre, noviembre y diciembre).
	I2. Realizar, al menos, 2 publicaciones anuales preventivas, en las redes sociales del Ayuntamiento, coincidiendo con los Días Mundiales contra el Alcohol, tabaco, las drogas, etc.	PI2. N° de publicaciones anuales preventivas.	RI2. Si se han realizado las pertinentes publicaciones anuales o no.
	J1. Realizar, al menos, dos actividades al trimestre de prevención de conductas adictivas dirigidas a los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud.	PJ1. N° de jóvenes integrantes del Espacio Itinerante de Juventud. PJ1.1 N° de actividades realizadas al trimestre.	RJ1. Si se han realizado, al menos, dos actividades al trimestre de prevención de conductas adictivas dirigidas a los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud o no.
	J2. Participar en las reuniones de juventud con el objetivo de orientar en actividades de ocio saludable	PJ2. N° de reuniones de juventud en las que se ha participado. PJ2.1 N° de actividades orientadas	RJ2. Si se ha participado en las reuniones de juventud con el objetivo de orientar en actividades

		en ocio saludable realizadas.	de ocio saludable o no.
	.J3. Utilizar estos espacios para favorecer entornos saludables de participación y prevención de consumo.	PJ3. N° de encuentros de la UPCCA y el Espacio Itinerante de Juventud.	RJ3. Si ha habido encuentros de la UPCCA y el Espacio Itinerante de Juventud o no.

Ámbitos de actuación	Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado
Prevención selectiva e indicada	K1. Implantar el programa de prevención selectiva: Programa Mirat' a los/las jóvenes que sean sancionados/as y recurran al programa de computación de multas #UnaYNoMás.	PK1. N° de jóvenes atendidos. PK1.1 N° de veces que se ha implantado el programa de prevención selectiva: Mirat'.	RK1. Si se ha implantado el programa de prevención selectiva: Programa Mirat'.
	K2. Registrar el número de personas que participan en este programa de computación de multas.	PK2. N° de personas que han participado en el programa. PK2.1 Cuestionario de satisfacción para la evaluación del proceso.	RK2. Si se ha registrado el número de personas que participan en el programa o no.
	K3. Realizar informes de actuación personalizados de cada menor que acude a consulta.	PK3. N° de menores que mandan consulta en la UPCCA.	RK3. Si se han realizado informes de actuación personalizados de cada menor que acude a consulta o no.
	K4. Reuniones trimestrales con el equipo de Servicios Sociales con el objetivo de coordinar las acciones con el/la menor.	K4. N° de reuniones trimestrales realizadas.	RK4. Si se han realizado reuniones trimestrales con el equipo de Servicios Sociales o no.
	L1. Orientar al 100% de los/las menores consumidores/as que acudan al servicio de prevención sobre el riesgo del abuso de drogas.	PL1. N° de veces que se ha derivado al servicio de atención y asesoramiento de la UPCCA por cada demanda.	RL1. Si se ha ofrecido el servicio de atención asesoramiento de la UPCCA a quién ha sido derivado o no.

8.2 Evaluación del I Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros trastornos adictivos 2016-2019.

Objetivos específicos	Indicadores de proceso	Indicadores de resultado	Resultados
Implementar, al menos dos actividades por curso al trimestre en cada centro considerando los materiales preventivos de Conselleria	<ul style="list-style-type: none"> -Grado de satisfacción. -Número de participantes. -Número de sesiones realizadas por curso al trimestre en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Número de sesiones realizadas por curso al trimestre en cada centro. 	Sí se ha cumplido.
Realizar charla preventiva en el IES3, a los grupos de secundaria a cargo de Proyecto Hombre.	<ul style="list-style-type: none"> -Número de reuniones mantenidas con proyecto hombre. -Número de alumnos participantes en la charla. 	<ul style="list-style-type: none"> -Si se realiza o no la charla. 	-No se ha cumplido
Llevar a cabo una obra de teatro en el curso de FP Básica en el IES3, sobre las conductas adictivas y de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> -Número de participantes. -Número de reuniones mantenidas con profesorado. -Grado de satisfacción de alumnos. -Grado de satisfacción de profesorado. -Grado de satisfacción de padres-madres. 	<ul style="list-style-type: none"> -Si se ha realizado la obra de teatro con FB Básica o no. 	-No se ha cumplido.

<p>Dar a conocer el programa (PREVENTIC) al 100% de los alumnos de FP Básica.</p>	<p>-Número de participantes.</p>	<p>-Número de alumnos que ha conocido el programa / total de alumnos de FP Básica * 100</p>	<p>Sí se ha cumplido. -Año 2016: 100% de alumnado -Año 2017: 100% del alumnado. -Año 2018: No se realizó. -Año 2019: No se realizó.</p>
<p>Informar sobre el programa (PREVENTIC) al 100% de los tutores.</p>	<p>-Número de tutores informados.</p>	<p>-Número de tutores informados/total de tutores * 100</p>	<p>-Sí se ha cumplido. -Año 2016: 100% de los tutores informados. -Año 2017: 100% de los tutores informados. -Año 2018: No se realizó. -Año 2019: No se realizó</p>
<p>Informar sobre el programa (PREVENTIC) al equipo directivo.</p>	<p>-Número de tutores informados</p>	<p>-Número de personas informadas/ todas las personas del equipo directivo * 100</p>	<p>-Sí se ha cumplido. -Año 2016: 100% de los integrantes del equipo directivo. -Año 2017: 100% de los integrantes del equipo directivo. -Año 2018: No se realizó.</p>

			-Año 2019: No se realizó
Realizar un estudio sociodemográfico de la población de escolarizados en ESO.	-Número de personas participantes.	-Si se ha realizado o no el estudio.	-No se ha cumplido
Impulsar y difundir una actividad virtual dirigida a las familias.	-Número de padres-madres que han participado en la actividad.	-Si se ha difundido e impulsado la actividad virtual para familias.	-Sí se ha cumplido.
Impartir, como mínimo, 8 sesiones en la escuela de padres, dotándoles de información sobre conductas adictivas.	-Número de sesiones realizadas. -Número de participantes a las sesiones. -Grado de satisfacción.	-Número de sesiones impartidas.	-Sí se ha cumplido. -Año 2016: 4 sesiones realizadas -Año 2017: 2 sesiones realizadas -Año 2018: 2 sesiones realizadas -Año 2019: 2 sesiones realizadas.
Diseño y creación de un boletín informativo.	-Número de publicaciones del boletín. -Número de impresiones.	-Si se ha diseñado y creado o no.	-No se ha cumplido
Realizar dos campañas publicitarias vinculadas el día de las drogas y el día de la carrera popular de la localidad.	-Número de reuniones para organizar las campañas. -Número de carteles preventivos.	-Número de campañas publicitarias realizadas relacionadas con las drogas.	-Sí se ha cumplido. 2016: 0 campañas 2017: 2 campañas 2018: 2 campañas 2019: 2 campañas

Incluir actualizaciones desde la página web del Ayuntamiento sobre la UPCCA y sus eventos.	-Número de visitas. -Número de actualizaciones.	-Si se han incluido actualizaciones o no.	-Sí se ha cumplido, ya que se han incluido actualizaciones mensuales desde la página web del Ayuntamiento.
Montar un stand en los días festivos locales de información curiosa sobre las drogas más comunes.	-Número de reuniones para organización. -Número de personas que han participado.	-Si se monta el stand o no.	-Sí se ha cumplido.
Dotar a la Unidad de un Servicio de Orientación e Información.	-Número de pacientes atendidos. -Número de sesiones realizadas. -Grado de mejora de los pacientes. -Grado de satisfacción con las sesiones.	-Si se crea el Servicio de Orientación e Información o no.	-Sí se ha cumplido.
Informar al menos a un monitor de cada ciclo educativo sobre actividades de carácter preventivo.	-Número de monitores informados. -Número de actividades informativas realizadas.	-Número de monitores informados en cada ciclo educativo.	-Sí se ha cumplido.

Crear un Espacio de Encuentro Juvenil.	-Número de participantes. -Número de sesiones. -Grado de satisfacción con el grupo y las actividades.	-Si se crea el Espacio o no.	-No se ha cumplido
Realizar una gincana en el polideportivo saludable en fiestas locales.	-Número de reuniones para organización. -Número de jóvenes participantes. -Número de niños participantes. -Número de adultos (padres-madres) participantes. -Grado de satisfacción.	-Si se realizada la gincana saludable o no.	-No se ha cumplido
Implantar el Programa Mira't de prevención selectiva de Conselleria con jóvenes sancionados.	-Número de jóvenes intervenidos. -Grado de mejora de los jóvenes. -Grado de satisfacción.	-Si se implanta el programa o no.	-Sí se ha cumplido.

9. Presupuesto.

- Personal e infraestructuras y mantenimiento de las mismas:

-Técnico responsable de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas:

20.000 euros + IVA (no incluido) anuales.

- Programas, proyectos y actividades:

500 euros anuales.

ANEXO I

Tablas con los resultados del Cuestionario de Consumo en el IES Ricardo Marín:

		1º ESO	
ALCOHOL	Cerveza con alcohol	No, nunca lo he probado	44,9%
		No, aunque sí lo he probado	40,8%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	14,3%
		Sí, todas o casi todas las semanas	0%
	Bebidas etílicas	No, nunca lo he probado	51%
		No, aunque sí lo he probado	24,5%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	24,5%
		Sí, todas o casi todas las semanas	0%
	Acabar ebrio/a	No	81,6%
		A veces	16,3%
Sí		2,1%	
Tabaco	No, nunca lo he probado	59,2%	
	No, aunque sí lo he probado	20,4%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	12,2%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	8,2%	
Cannabis	No, nunca lo he probado	81,6%	
	No, aunque sí lo he probado	9,2%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	6,1%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	3,1%	
Anfetaminas	No, nunca lo he probado	95,4%	
	No, aunque sí lo he probado	4,6%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	
Cocaína	No, nunca lo he probado	98%	
	No, aunque sí lo he probado	2%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	

	2º ESO		
ALCOHOL	Cerveza con alcohol	No, nunca lo he probado	54,4%
		No, aunque sí lo he probado	35,3%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	8,8%
		Sí, todas o casi todas las semanas	1,5%
	Bebidas etílicas	No, nunca lo he probado	51,5%
		No, aunque sí lo he probado	22%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	26,5%
		Sí, todas o casi todas las semanas	0%
	Acabar ebrio/a	No	88,2%
		A veces	7,4%
		Sí	4,4%
Tabaco	No, nunca lo he probado	72,1%	
	No, aunque sí lo he probado	17,6%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	8,8%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	1,5%	
Cannabis	No, nunca lo he probado	88,2%	
	No, aunque sí lo he probado	0%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	9,2%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	2,6%	
Anfetaminas	No, nunca lo he probado	98,5%	
	No, aunque sí lo he probado	1,5%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	
Cocaína	No, nunca lo he probado	100%	
	No, aunque sí lo he probado	0%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	

		3º ESO	
ALCOHOL	Cerveza con alcohol	No, nunca lo he probado	37%
		No, aunque sí lo he probado	37%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	26%
		Sí, todas o casi todas las semanas	0%
	Bebidas etílicas	No, nunca lo he probado	34,8%
		No, aunque sí lo he probado	32,6%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	30,4%
		Sí, todas o casi todas las semanas	2,2%
	Acabar ebrio/a	No	69,6%
		A veces	17,4%
		Sí	13%
	Tabaco	No, nunca lo he probado	58,7%
No, aunque sí lo he probado		19,6%	
Sí, de vez en cuando (fiestas)		8,7%	
Sí, todas o casi todas las semanas		13%	
Cannabis	No, nunca lo he probado	67,4%	
	No, aunque sí lo he probado	15,2%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	17,4%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	
Anfetaminas	No, nunca lo he probado	97,8%	
	No, aunque sí lo he probado	2,2%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	
Cocaína	No, nunca lo he probado	100%	
	No, aunque sí lo he probado	0%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	0%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	

	4º ESO		
ALCOHOL	Cerveza con alcohol	No, nunca lo he probado	24,6%
		No, aunque sí lo he probado	42,1%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	28,1%
		Sí, todas o casi todas las semanas	5,2%
	Bebidas etílicas	No, nunca lo he probado	17,5%
		No, aunque sí lo he probado	12,3%
		Sí, de vez en cuando (fiestas)	68,4%
		Sí, todas o casi todas las semanas	1,8%
	Acabar ebrio/a	No	47,4%
		A veces	33,3%
Sí		19,3%	
Tabaco	No, nunca lo he probado	35,1%	
	No, aunque sí lo he probado	21,1%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	19,3%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	24,6%	
Cannabis	No, nunca lo he probado	52,6%	
	No, aunque sí lo he probado	26,3%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	12,3%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	8,8%	
Anfetaminas	No, nunca lo he probado	93%	
	No, aunque sí lo he probado	3,4%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	3,6%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	
Cocaína	No, nunca lo he probado	93%	
	No, aunque sí lo he probado	3,4%	
	Sí, de vez en cuando (fiestas)	3,6%	
	Sí, todas o casi todas las semanas	0%	

ANEXO 2

Descripción de las actividades:

ÁMBITO ESCOLAR:

- **Implementación de las actividades de prevención y de promoción de salud de la Conselleria.**

✓ **Prevenir para vivir:**

Es un programa de prevención escolar de drogodependencias que extiende su intervención a los ámbitos familiar y comunitario.

Objetivos:

- Retrasar la edad de inicio del consumo de drogas.
- Reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Destinatarios:

-El programa se dirige a los alumnos de Educación Primaria, con edades comprendidas entre los 6 y los 11 años.

✓ **La Aventura de la Vida:**

Objetivos:

-Promover hábitos de vida saludables, con énfasis en la prevención del consumo de tabaco y alcohol, y a favor del uso racional de medicamentos.

Destinatarios:

-Programa dirigido a alumnado de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

✓ **Salud en Curso:**

Es un programa online-presencial de **Educación para la Salud y prevención de las drogodependencias a través del cine.**

Objetivos:

- Aprovechar el cine y más concretamente algunas películas como recurso motivador para la realización de actividades pedagógicas en el ámbito de la Educación en Valores, Educación para la Salud y la prevención de las drogodependencias.
- Difundir información y materiales educativos que sirvan para trabajar eficazmente en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y sensibilizar al mayor número posible de jóvenes sobre la importancia de los hábitos de vida saludables.
- Lograr que los alumnos y alumnas que participan en los cursos dialoguen e intervengan responsablemente en el análisis de las consecuencias de las actuaciones poco saludables.

Destinatarios:

- Los destinatarios y beneficiarios del programa son la comunidad educativa en su conjunto: profesorado, alumnado y familias; además de otras instituciones y organizaciones que realizan actividades de Educación en Valores y de Educación para la Salud y prevención de las drogodependencias.

✓ **Unplugged.**

Se trata de un programa de prevención escolar del abuso de drogas basado en la evidencia que promueve el desarrollo de competencias para afrontar, en las mejores condiciones, las influencias sociales que favorecen el consumo adolescente de drogas.

Objetivos para el alumnado, el profesorado y las familias:

- Ofrecer información sobre las drogas.
- Reducir la iniciación en el consumo de drogas.
- Retrasar la transición del consumo experimental al habitual.
- Fomentar habilidades para la vida, tanto interpersonales como intrapersonales.
- Cuestionamiento de la percepción normativa.
- Recibir formación específica previa a la puesta en práctica del programa para garantizar la calidad en su aplicación.
- Proporcionar herramientas educativas que refuercen la prevención escolar.

Destinatarios:

Alumnado entre 12 y 14 años.

✓ **PrevTec:**

Se trata de un programa de prevención de adicciones tecnológicas (internet, videojuegos y móvil), dirigido preferentemente a la adolescencia, que incorpora herramientas de evaluación de dichas adicciones.

Objetivos:

- Informar sobre los riesgos y factores asociados a las adicciones tecnológicas.
- Sensibilizar acerca del problema y generar actitudes positivas hacia las pautas de conducta apropiadas y hacia la reducción de las perjudiciales.
- Fomentar la adquisición de conductas saludables que prevengan la aparición de problemas: qué hacer, cómo y cuándo.

Destinatarios:

Población entre 12 y 16 años de edad.

✓ **Ludens:**

Material de apoyo para la prevención de la adicción al juego.

Objetivos:

- Informar sobre el juego de azar, estrategias publicitarias y de marketing que se utilizan para inducir juego excesivo, vinculación con posibles trastornos adictivos su y características de la adicción al juego
- Sensibilizar sobre la problemática asociada.

-Fomentar patrones de conducta que prevengan el desarrollo de la adicción al juego.

Destinatarios:

Población entre 15 y 17 años de edad.

- **Programa Emocionario:**

Objetivos:

-Ofrecer herramientas al alumnado para que puedan identificar y expresar sus emociones y sentimientos.

-Ayudarles a que canalicen adecuadamente sus emociones.

-Profundizar en el reconocimiento y la expresión de cada una de las emociones.

Destinatarios:

Alumnado de Educación Primaria.

- **Charla informativa prevención consumo Alcohol y Tabaco dirigida a alumnado Educación Primaria.**

Actividades informativas y formativas de prevención de consumo de alcohol y tabaco.

Objetivo:

-Informar a la población escolar de Educación Primaria de los efectos del consumo de alcohol y tabaco.

Destinatarios:

Alumnado de 5º y 6º de primaria.

- **Charla informativa prevención consumo Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras drogas, dirigida a alumnado de Educación Secundaria, FP y Bachillerato.**

Objetivos:

-Informar a la población juvenil de los efectos del consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas con un lenguaje directo, claro y adaptado al nivel del alumnado a través de charlas informativas, actividades de dinamización y simulación y actividades formativas que refuercen los factores de protección.

Destinatarios:

-Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, FP y Bachillerato.

- **Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Primaria: Charlas informativas y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías.**

Objetivos:

-Abordar la prevención de conductas adictivas derivadas de un mal uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y enseñar al alumnado a realizar un uso responsable.

-Informar sobre los riesgos asociados a un mal uso de las TIC (grooming, sexting, cyberbullying, etc)

Destinatarios:

Alumnado de Educación Primaria.

- **Programas/Actividades sobre las TIC dirigidas a la población escolar de Educación Secundaria, FP y Bachillerato: Charlas informativas y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías: Charlas informativas y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías.**

Objetivos:

-Abordar la prevención de conductas adictivas derivadas de un mal uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

-Prevenir el juego patológico en adolescentes.

Destinatarios:

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, FP y Bachillerato.

- **Proyecto visual con recomendaciones para un buen uso de las TICs realizado por el alumnado.**

Proyecto que se realizará tras haber participado en las Charlas informativas y formativas de prevención de la adicción y buen uso de las tecnologías. El alumnado prepara carteles y murales con recomendaciones para una buena utilización de las TIC y son expuestas en lugares visibles del centro escolar. Durante una jornada, el alumnado de curso superior que ha realizado la exposición explica al resto de alumnado las medidas que han decidido exponer.

Objetivos:

-Concienciar en el buen uso de las tecnologías informando de los riesgos más comunes a evitar.

Destinatarios:

Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

ÁMBITO FAMILIAR:

- **Programa de formación de familias municipal que incorpore temáticas relacionadas con la educación en salud y prevención de las conductas adictivas e implique a las AMPAS en su organización, difusión y compromiso de asistencia.**

Objetivos:

-Educar a los padres/madres como agentes preventivos eficaces en su familia.

-Informar sobre las sustancias adictivas más consumidas por los/las adolescentes y dar técnicas para la prevención familiar.

-Coordinación con las AMPAS en la organización, difusión y compromiso de asistencia a las actividades planteadas.

Destinatarios:

Todos los padres/madres/tutores dentro y fuera de las AMPAS que deseen formarse en prevención de drogodependencias y en promoción de hábitos saludables.

- **Cursos virtuales “En Familia”, dirigidos a aquellos padres/madres que quieran formarse de forma online para prevenir las conductas adictivas en sus hijos/as. Estos cursos se difundirán a través de la web municipal, redes sociales y en carteles físicos por la población.**

Programa de formación de padres y madres online, en el que estos pueden acceder al curso a través del aula virtual de la FAD mediante un ordenador con conexión a Internet. El Aula Virtual FAD utiliza técnicas modernas para el desarrollo de programas de especialización profesional no presencial.

Objetivos:

- El objetivo de los cursos para familias es el de sensibilizar a padres, madres y demás agentes educativos sobre la importancia de la educación preventiva que puede realizar la familia, además de ofrecer una información objetiva sobre las drogas y otras conductas de riesgo, dotar a las familias de estrategias y mejorar sus habilidades educativas, potenciando sus capacidades parentales. La ventaja de esta oferta formativa es que se puede adaptar a los intereses y necesidades de quien lo requiera, combinando los diferentes contenidos para crear cursos de formación a medida.

Destinatarios:

-Familias que deseen ampliar la información y mejorar las habilidades educativas.

- **Reuniones de coordinación con las AMPAS y los colectivos implicados en la formación de las familias.**

Las reuniones y las coordinaciones con las AMPAS se realizan con el objetivo de profundizar en las demandas de los padres y madres respectivas a las drogodependencias, sobre todo en materia de formación familiar.

ÁMBITO COMUNITARIO:

- **Impresión de flyers publicitarios de los servicios de la UPCCA.**

Los flyers publicitarios de la UPCCA pretenden informar a la población de los servicios que se prestan desde la Unidad, al igual que el horario y el contacto. Sirven para dar a conocer la Unidad. A continuación se muestra un ejemplo:



- **Campaña #YoNoLaLío con consejos para disfrutar de las fiestas al máximo con responsabilidad. Se realizará en todas las festividades locales e irá enfocada a prevenir el consumo/abuso de alcohol y otras sustancias adictivas así como a reducir riesgos.**

La campaña comunitaria #YoNoLaLío tiene el objetivo que concienciar sobre el consumo de sustancias adictivas a toda la población y prevenir el consumo abusivo de

alcohol y otras drogas entre los más jóvenes. Además, ofrece algunos consejos para disfrutar de las fiestas desde una perspectiva positiva y de reducción de riesgos.

La campaña se realiza en los meses que se celebran fiestas patronales y se acompaña con charlas preventivas en todos los centros educativos donde al finalizar, se presenta la campaña con el objetivo de que se familiaricen con ella.

A continuación se muestra un ejemplo de los carteles realizados:

#YoNoLaLío

Cuando salgas de **fiesta** disfruta al máximo de forma **segura** y **responsable** :)

<p>LA SENSACIÓN DE CONTROL NO ES REAL Aunque te parezca que controlas, cuando consumes solo corres el riesgo de perder el control.</p>	<p>LA EDAD MÍNIMA PARA BEBER ALCOHOL ES 18 AÑOS Ni ellos te pueden vender ni tú puedes comprar.</p>	<p>EVITA LAS SANCIONES Las drogas ilegales conllevan sanciones muy duras.</p>	<p>SI VAS A CONDUCIR, NO CONSUMAS NUNCA Hay alternativas para no poner en peligro ni tu vida ni la de los demás.</p>
DE FIESTA, NO LA LÍES			
<p>NO NORMALICES EL CONSUMO El alcohol, aunque es una droga legal, es tan peligrosa como las ilegales.</p>	<p>NO A LAS AGRESIONES El consumo de alcohol y otras drogas NUNCA justifica una agresión sexista, disfruta y deja disfrutar libremente.</p>	<p>HAY ALTERNATIVAS IGUAL DE DIVERTIDAS Que no se te olvide que para pasarlo bien existen adicciones legales: reírse, bailar, besar...</p>	<p>POR LA AMISTAD Si crees en la amistad, no dejes que tus amigos y amigas pierdan el control con el consumo.</p>

Subvencionado por:



- **Campañas preventivas comunitarias en redes sociales en el Día Mundial contra el Alcohol, el Tabaco y las Drogas.**

Las campañas preventivas comunitarias en redes sociales se realizan con el objetivo de concienciar a toda la población del riesgo de consumir sustancias adictivas así como mostrar a la población el compromiso de la Unidad de Prevención en la promoción de hábitos saludables.

A continuación se muestra un ejemplo de campaña comunitaria para el Día Mundial contra el consumo de Alcohol del año 2018:



- **Curso de formación en prevención de conductas adictivas para los/las jóvenes del Espacio Itinerante de Juventud.**

EL objetivo de esta actividad es formar a jóvenes que se encuentran involucrados en los grupos de juventud de la población con el objetivo de que actúen como agentes de salud o mediadores en los consumos tan generalizados que existen por parte de la juventud de nuestra población. La formación se realizará en diferentes sesiones haciendo especial atención a las sustancias más generalizadas entre los jóvenes. Las sesiones de formación se realizarán siempre desde una metodología dinámica y colaborativa.

Los contenidos a tratar serán los siguientes:

- Uso y abuso de las drogas.
- Clasificación y tipos de drogas.
- Efectos de las drogas sobre el organismo y el comportamiento.
- Patrones de consumo, prevención y reducción de riesgos.

-Adicciones comportamentales en jóvenes.

- **Participación en la Comisión Cultura y Juventud con el objetivo de abordar asuntos que tengan que ver con la prevención del consumo de sustancias adictivas.**

La participación en la Comisión de Cultura y Juventud se realiza con el objetivo de programar y participar en las actividades en prevención de drogodependencias y promoción de hábitos de salud dirigidas a toda la población en general.

PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA:

- **Participación activa en el programa de computación de multas #Unaynomás.**

El programa de computación de multas #UnaYNoMás es un proyecto piloto que ha sido desarrollado por los técnicos de los Servicios Sociales Municipales, la Técnico de la UPCCA y con la colaboración de la Policía Local.

Se trata de un programa de tratamiento psico-educativo para que los menores asuman su responsabilidad por infracciones contempladas en la Ordenanza Municipal sobre la Convivencia Ciudadana.

Objetivos generales:

-Concienciar y responsabilizar sobre las consecuencias derivadas de la conducta sancionada promoviendo la responsabilidad y la autonomía, así como el acompañamiento.

-Coordinar actuaciones con todos los agentes sociales implicados en el proceso y dinámica de recuperación de los jóvenes.

Objetivos específicos:

-Atenuar el consumo de sustancias por parte de los/las jóvenes, así como los riesgos asociados a éste.

-Minimizar las consecuencias en el caso de un consumo dependiente o adicción.

-Informar a los/las jóvenes y sus familias de todas aquellas demandas/dudas relacionadas con el tema de las adicciones, así como de los riesgos asociados.

-Asesorar a nivel jurídico a los/las jóvenes y/o sus familias de las consecuencias legales relacionadas con la tenencia y consumo de sustancias psicoactivas.

-Informar, orientar y asesorar a los/las jóvenes y a sus familias con problemas de conducta adictivas sobre diferentes aspectos de carácter social o en materia de derecho que sea pertinente o que les afecte.

-Derivar a otros servicios si fuera necesario.

Será incluida cualquier otra acción necesaria para favorecer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Destinatarios:

Menores de edad de 14 hasta 18 años residentes en Cheste denunciados por infracciones contempladas en la Ordenanza Municipal sobre la Convivencia Ciudadana.

Actividades:

Actividades de intervención individualizada teniendo en cuenta las características del menor y del entorno familiar, social y educativo. Con aspectos consensuados con la familia el menor y el técnico responsable del programa.

-Talleres individuales, grupales y/o familiares.

-Terapias individuales.

-Derivaciones.

-Participación en talleres, cursos, etc.

Podrán añadirse cuantas actividades sean necesarias para favorecer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Profesionales que intervienen:

Dependiendo del perfil del menor infractor, éste será derivado a algunos de los siguientes servicios, previa valoración inicial que será realizada por el/la profesional de referencia.

Consideraciones específicas:

La duración del programa se establecerá en el programa de intervención individualizado. En términos generales el máximo de sesiones será de ocho y el mínimo de cuatro. La duración máxima del programa no podrá superar las diez semanas (dos meses y medio continuados).

La aplicación del programa se realizará en la mayor brevedad posible para una mejor efectividad.

El/la menor no se podrá acoger al programa psico-educativo si ha estado sometido en alguna otra ocasión a una medida alternativa como la mencionada, o ha dejado de cumplir una de estas medidas después de haber aceptado someterse.

La no aceptación de inclusión en el programa o el abandono de éste una vez iniciado, supondrá la continuación del procedimiento administrativo sancionador que correspondiera con la consecuente aplicación de la sanción.

Estructura:

1º. Infracción, denuncia e información sobre posibilidad de acogerse a un programa (folleto informativo).

2º Solicitud de acogida en el programa en el Ayuntamiento por registro de entrada.

3º Aceptación del programa en primera entrevista en Servicios Sociales.

4º Informe de finalización del programa: por cumplimiento, por abandono, etc.

Evaluación.

Se realizará una evaluación anual interna donde se valoren las características del programa:

-Nº de menores que se acogen respecto a las sanciones que ha habido.

-Nº menores que finalizan el programa respecto a aquellos que se someten a éste.

-Tipo de sanción (perfil de los sancionados, localización de la infracción, tipo de droga, fin de semana o entre semana, etc.).

- **Aplicación de Programas de Prevención Selectiva: Mira't.**

El programa Mira't es un programa de prevención selectiva dirigida a jóvenes menores de 25 años de la Comunitat Valenciana que han sido sancionados por consumo de sustancias en la vía pública, a quienes se les ofrece la posibilidad de sustituir la sanción administrativa por la participación en talleres formativos. Asimismo, también se permite la participación voluntaria en estos talleres a menores de edad que han recibido una advertencia por realizar esta misma conducta.

Objetivos para los jóvenes:

-Fomentar un proceso de reflexión sobre el propio consumo que permita analizar la influencia de diferentes aspectos (habilidades, presión externa, consecuencias a corto y medio plazo sobre uno y sobre los demás...) sobre la decisión final de realizar un cambio en la manera de consumir.

- Promover el ajuste de conocimientos sobre el proceso adictivo, las fuentes de información y los recursos institucionales disponibles.

-Aprender a manejar diferentes técnicas (personales, de ocio, etc.) que permitan mejorar el control sobre la conducta de consumo.

Objetivo para los padres y madres:

-Proporcionarles recursos y estrategias, aportándoles pautas y herramientas básicas de trabajo con sus hijos/as, que les ayuden a manejar con mayor facilidad situaciones conflictivas como las relacionadas con el consumo de sustancias.

-Aclarar sus dudas y facilitarles el acceso a recursos que pueden utilizar para incrementar su formación.

Destinatarios:

-Menores de edad (13-18 años) a los que se les ha realizado una advertencia por consumo de drogas en la vía pública.

-Jóvenes (18-25 años) sancionados administrativamente por consumo de drogas en la vía pública.

-Padres y madres de jóvenes que han sido sancionados o advertidos de su conducta.

- **Participación en las Reuniones de Coordinación de Servicios Sociales.**

Las reuniones de Coordinación de los Servicios Sociales se realizan mensualmente y en ellas se tratan temas que afectan al grupo de población atendida en común. En estas reuniones tienen como objetivo coordinar los servicios y elaborar los planes de actuación pertinentes.

La UPCCA participa activamente en estos encuentros junto con el equipo técnico perteneciente a los Servicios Sociales (trabajadores sociales, educador social, psicóloga, etc)

